

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA MU-CM-ACTA-034-2024.** -----
2 Acta número treinta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por
3 El Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala, a las nueve horas con
4 catorce minutos del 19 de setiembre de 2024, llevada a cabo de manera
5 presencial, en las instalaciones de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal;
6 presidida por Adilia Reyes Calero presidenta del Concejo Municipal, con la
7 asistencia de los siguientes miembros: -----
8 **PRESIDENTE MUNICIPAL** Adilia Reyes Calero. -----
9 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL** Luis Wilberto Tenorio García. -----
10 **SECRETARIA MUNICIPAL** Liseth Fca. Vega López. -----
11 **REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)** Víctor Campos Bolaños, Marcianeth
12 Reyes Noguera, Juan J. Segura Lobo, Raquel Cascante Alanís, Luis W. Tenorio
13 García, Francisca Ortiz Chevez, Adilia Reyes Calero. -----
14 **REGIDORES SUPLENTE**s Ricardo Sagot Bejarano, Alfredo Lara Parrales,
15 Cinthya Pérez Báez, Carlos Martínez Taleno. -----
16 **SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)** Jose A. Amador Morales, Alexander
17 Oporto Pizarro, Noemy Cascante Hernández, Ligia Cárdenas Murillo, Orlando
18 Mora Villalobos, Digna Espinoza Romero, Mayra C. Potoy Chávez, Julio Cesar
19 Vílchez Hernández. -----
20 **SÍNDICOS SUPLENTE**s Alfredo Cabezas Badilla, Luis D. Salgado Salgado. --
21 **ALCALDE MUNICIPAL** Aura Yamileth López Obregón. -----
22 **Ausentes con justificados:** Laura Julia Corea García, Mariana Briones
23 Olivares. -----
24 **Ausentes sin justificación:** Angie Valeria García Navarrete, Zaida Ma. Brown
25 Martínez, Marlene Chaverri Barrantes, Marlene Alfaro García, Lisbeth Navarrete
26 Rodríguez, Rafael A. Romero Carrillo. -----
27 **ASESOR CONCEJO.** Lic. Cristian Callejas Escoto. -----
28 **Invitados:** No los hay. -----
29 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
30 **ACUERDO 01.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
31 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
32 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor
33 Campos Bolaños, Marcianeth Reyes Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca
34 Ortíz Chevez ACUERDAN dar por Aprobada la agenda del día y se incluye la
35 audiencia de miembros del CCDR Upala. APROBADO -----
36 -----

1 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, el acta 0030 – 2024 la
2 dejamos para verla de último, puesto que se encuentra en proceso de
3 impresión. -----

4 Hace un llamado a la Administración Municipal para que se instruya al Sr. Juan
5 Amador en la adquisición de un equipo de cómputo para la Secretaría Municipal,
6 y se dote de los insumos necesarios para impresión de documentos.

7 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, justifica la ausencia de la
8 Sra. Mariana Briones Olivares. -----

9 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

10 **INCISO 01. Sra. Francisca Ortiz Chevez – Regidora Propietaria**, pág. 6, línea
11 24 “San Ramon”. -----

12 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, pág. 5. Línea 6 “MOPT”;
13 pág. 3, línea 27 “pero”. -----

14 **Sr. Luis Wilberto Tenorio García – Regidor Propietario**, pág. 6, línea 16
15 “tepesquintle”. -----

16 **ACUERDO 02.** El Consejo Municipal con los votos positivos de los siete
17 regidores (as) propietarios (as) presentes: Luis Wilberto Tenorio García, Adilia
18 Reyes Calero, Juan José Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez, Marcianeth
19 Reyes Noguera, Victor Manuel García Navarrete, Raquel Cascante Alanís
20 ACUERDAN al no haber más observaciones, ni recomendaciones, dar por
21 aprobada el Acta No. 0031 – 2024, de la sesión extraordinaria del lunes 09 de
22 septiembre de 2024. APROBADA. -----

23 **INCISO 02. Sra. Raquel Cascante Alanís – Regidora Propietaria**, en el Acta
24 No. 0032 – 2024, pág. 9, línea 2 “**ACUERDO 2**”, no vamos a reafirmar este
25 acuerdo” en la revisión de ese acuerdo votamos positivo porque el Lic. Callejas
26 por su criterio nos dijo que debíamos votar a favor, nos hizo ver que si votamos
27 en contra podríamos ser sujetos a una demanda y que teníamos que presentar
28 un criterio técnico y legal para justificar nuestro voto negativo, en ese momento
29 no teníamos esos criterios. Esa acción de presión nos hizo dar nuestro vota
30 positivo, a pesar de que no compartíamos ese criterio, estábamos y estamos en
31 contra sobre la resignación del puesto, por lo tanto, esa sigue siendo la
32 condición, no vamos a reafirmar en esa acta esa línea, el resto del acta si la
33 votamos. -----

34 **Lic. Cristian Callejas Escoto – Asesor Consejo**, para aclarar lo siguiente, lo
35 que decía según mi criterio es que si el acuerdo no se aprobaba podía ser objeto
36 de demanda la municipalidad, con ello los regidores a título personal, pero eso
37 no significa que fuera algún tipo de presión la asesoría o recomendación para

1 que lo votaran positivo, lo que se dijo claramente es que si el acuerdo (revisión)
2 no se aprobaba dejaba expuesta a la municipalidad a una demanda, si se puede
3 votar negativo, pero al haber cuatro votos positivos se evitaba una eventual
4 demanda. -----
5 **Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**, que mi voto sea
6 negativo en ese acuerdo. -----
7 **Sr. Juan José Segura Lobo – Regidor Propietario**, mi voto también es
8 negativo en el acta. -----
9 **Lic. Cristian Callejas Escoto**, no se puede consignar un voto ahorita porque el
10 Sr. Juan Segura no estuvo, no se puede consignar en esta acta una votación
11 de un acto que se hizo la semana pasada, estamos aprobando el acta anterior,
12 no se puede consumir el voto negativo. Se vota con cuatro votos a favor y dos
13 negativos, en esa sesión estando ausente don Juan Segura. Debido a que no
14 se están aprobando los acuerdos, se está confundiendo la votación de un
15 acuerdo con la aprobación de un acta. Tampoco puede improbar una parte del
16 acta porque no estuvo presente en esa votación. -----
17 **ACUERDO 03.** El Consejo Municipal con los cuatro votos positivos de los siete
18 regidores (as) propietarios (as) presentes: Luis Wilberto Tenorio García, Adilia
19 Reyes Calero, Francisca Ortiz Chevez, Victor Manuel García Navarrete, y con
20 votos negativos los regidores (as) propietarios (as): Juan José Segura Lobo,
21 Marcianeth Reyes Noguera, Raquel Cascante Alanís, ACUERDAN al no haber
22 más observaciones, ni recomendaciones, dar por aprobada el Acta No. 0032 –
23 2024, de la sesión ordinaria del jueves 12 de septiembre de 2024. APROBADA
24 **ACUERDO 04.** El Consejo Municipal con los votos positivos de los siete
25 regidores (as) propietarios (as): Luis Wilberto Tenorio García, Adilia Reyes
26 Calero, Juan José Segura Loba, Francisca Ortiz Chevez, Marcianeth Reyes
27 Noguera, Víctor Manuel Campos Bolaños, Raquel Cascante Alanís,
28 ACUERDAN al no haber observaciones, ni recomendaciones, dar por aprobada
29 el Acta No. 0033 – 2024, de la sesión extraordinaria del miércoles 18 de
30 septiembre de 2024. APROBADA. -----
31 **INCISO 03. Sr. Luis Wilberto Tenorio García – Regidor propietario**, pág. 4,
32 línea 4 “a la UTGV”, línea 22 “en el tema”; pág. 5, línea 5 “se está”; pág. 6, línea
33 1 “nosotros no lo vemos hasta en tanto existan necesidades que nos afectan”;
34 pág. 25, línea 15 “es un tema personal porque nos está perjudicando, estamos
35 teniendo demandas de un periodista porque no se están transmitiendo”; pág.27,
36 línea 25 “las sesiones van a seguirse transmitiendo por un tema de
37 transparencia, yo hablo de la administración pasada porque es en la que estuve

1 con ustedes, bueno con la mayoría de acá, siempre lo hemos hecho y se seguirá
2 haciendo”. -----

3 **ACUERDO 05.** El Consejo Municipal con los votos positivos de los siete
4 regidores (as) propietarios (as): Luis Wilberto Tenorio García, Adilia Reyes
5 Calero, Juan José Segura Loba, Francisca Ortiz Chevez, Marcianeth Reyes
6 Noguera, Víctor Manuel Campos Bolaños, Raquel Cascante Alanís,
7 ACUERDAN al no haber más observaciones, ni recomendaciones, dar por
8 aprobada el Acta No. 0030 – 2024, de la sesión ordinaria del jueves 05 de
9 septiembre de 2024. APROBADA. -----

10 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,**

11 **ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.** -----

12 **INCISO 01. Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** procede a
13 realizar el proceso juramentación de las juntas de educación que se presentan
14 ante el Consejo Municipal para su respectiva juramentación. -----

15 **JUNTA DE EDUCACION ESC. SAN FERNANDO:** Gerson Castrillo Rodríguez
16 – 3 0327 0796. -----

17 **INCISO 02. Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** hace pasar al
18 Sr. Oscar Ulate que presenta una moción.

19 **Sr. Oscar Ulate Morales – Coordinador de la Regional 29 de la Asociación**
20 **de Profesores de Enseñanza APSE,** con ayuda de la regidora Marcianeth
21 Reyes Noguera estamos presentando una moción en Apoyo al Presupuesto de
22 Educación 2025, me acompaña la Sra. Reina Flores – Presidenta de la Junta
23 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Upala, y Richard Ortiz – Junta
24 Directiva de APSE y Coordinador Técnico de Colegio Técnico Profesional de
25 Upala. (hace lectura de la nota). -----

26 Esta nota trata de que no solo APSE, si no todo el bloque sindical del Magisterio
27 Nacional y otras instituciones, se han dado a la tarea de establecer un plan
28 escalonado de lucha, en el presente año por el presupuesto de la educación,
29 está en un 5.23 del BID y se quiere bajar a un 4.7, está por debajo de lo que se
30 establece constitucionalmente. -----

31 Aquí no venimos a presentar una moción en defensa del FEES, no estamos
32 peleando por salarios nuestros, a partir de octubre el MEP no tiene presupuesto
33 para pagar salarios ni aguinaldo, pero estamos luchando por el presupuesto de
34 los estudiantes, no es posible que nosotros a estas alturas tengamos que hacer
35 rifas, bingos, venta de tamales para pagar luz, agua, papelería, etc, eso no se
36 vale, cuando nosotros planteamos este plan de luchas en el APSE pensamos

1 muy bien las cosas y sabíamos que la población costarricense nos iban a
2 confundir con la defensa del FEES. -----
3 Si ven el aumento de la delincuencia y proviene porque no hay un plan en la
4 estrategia de educación, quitando recursos a las escuelas y colegios no se va
5 a ganar la lucha, queremos que se sumen a estas lucha escalonada, para que
6 conozcan la realidad, que nos apoyen en esta moción, y entender la lucha, sin
7 salario y sin aguinaldo será peor aún así, les pido que voten a favor de esta
8 moción, no es por un aumento salarial mío ni de mis compañeros, no es por
9 defender el salario de profesores universitarios y rectores, es porque cada año
10 que pasa nos quitan más recursos en la educación, estamos para formar
11 estudiantes y nos están limitando cada vez más, a estas alturas existen
12 instituciones con órdenes sanitarias para cierre porque no hay dinero para el
13 pago de servicios públicos. -----

14 **Sra. Reina Flores – Presidenta de Junta Administrativa del Colegio Técnico**
15 **Profesional de Upala**, comentarles que como colegio somos el más grande del
16 cantón, con una población de estudiantes grande, en el colegio hemos tenido
17 demasiadas dificultades con los gastos de servicios públicos, pagos
18 municipales, lo que el colegio recibe al ser una institución tan grande por mes
19 son 3 millones, como institución hemos llegado a pagar hasta 3.2 millones en
20 electricidad, sin incluir los pagos municipales, a raíz de eso y como lo ha
21 explicaba el Sr. Oscar Ulate, estamos mal y los afectados son los estudiantes,
22 seguimos viendo lo que sería la delincuencia en las calles, si no luchamos en
23 contra de esto. -----

24 **Sr. Richard Ortiz – Coordinador Técnico del C. T. P de Upala**, el año pasado
25 hicimos un trabajo fuerte de presión para ver si sacábamos más presupuesto a
26 nivel de juntas, habíamos hecho un trabajo de proyección con los gastos que
27 teníamos y que debíamos cuentas, nos daban casi 100 millones, duraron como
28 seis meses en aprobarlo, al final nos aprobaron solo 60 millones, 20 millones
29 para deudas y 40 millones para la manutención de este año, con lo que tenemos
30 no nos alcanza, ya no sabemos de dónde sacar dinero, tenemos que estar
31 haciendo actividades y el dinero no da, los principales afectados de esto son los
32 estudiantes, nuestra sociedad está en decadencia y se va a poner peor, puede
33 que no afecte de forma directa, pero indirectamente en algún momento va a
34 afectar, todos nos vemos involucrados porque vivimos en el mismo lugar,
35 hacemos un llamado de reforzar la solicitud para obtener de parte de ustedes
36 una votación de nuestra propuesta. -----

1 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, la moción de ustedes es
2 algo que hemos venido tratando, el presupuesto nunca se ha visto tan afectado
3 como estos últimos años, hemos hecho mociones y apoyado otras que viene de
4 otras municipalidades, esto es de todos, afecta a todos los estudiantes del país,
5 los felicito por su iniciativa, hay que luchar por lo que se quiere, el sistema
6 educativo está siendo afectado, las juntas no tiene ni para pagar las servidoras
7 algo hay que hacer, muchas municipalidades lo han hecho, entre más lo hagan
8 más presión va a haber, ojala también muchos más alcen la voz, parece que al
9 gobierno central no le interesan estos temas, más que somos un cantón que no
10 produce mucho para ellos, somos un cantón rezagado, hacer tamales ha sido
11 tradición en nuestro cantón para llevar una mejor condición para los estudiantes
12 y comprar materiales, pero nunca he visto tanto ataque a la educación como en
13 esta administración, donde el presupuesto se ha minimizado, no me parece la
14 injusticia de que a las universidades se les da más, de mi parte acogeremos
15 esta moción y la enviaremos para que todas las municipalidades del país la
16 conozcan y tengamos un voto de apoyo para que haya más presión. -----

17 **Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**, en el espacio de
18 mociones vamos a elevar la moción de ellos, don Oscar lo hacemos de
19 conocimiento, ya que esto es un sentir común. -----

20 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** -----

21 **INCISO 02. Liseth Vega López – Secretaria de Consejo Municipal**, se recibe
22 orden de compra No. 112, presentadas por Proveeduría Municipal, dirigidas al
23 Consejo Municipal, asunto: solicitud de autorización para tramite de pago. -----

24 **ACUERDO 06.** El Consejo Municipal con los seis votos positivos de los siete
25 regidores (as) propietarios (as): Adilia Reyes Calero, Juan José Segura Lobo,
26 Marcianeth Reyes Noguera, Francisca Ortiz Chevez, Raquel Cascante Alanís,
27 Víctor Manuel Campos Bolaños ACUERDAN autorizar el pago de la orden de
28 compra No. 112 a favor de PRODUCTOS LUBRICANTES S. A, de la Licitación
29 Abreviada 2022LA – 000002 – 0021500001. Contratación de la persona física
30 o jurídica para el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos
31 municipales, pertenecientes a la Coordinación Administrativa, según se detalla:
32 Orden No. 112: Por un subtotal a pagar de ₡75, 488. 15 (vehículo SM5885).
33 APROBADO EN FIRME. (Sr. Luis Wilberto Tenorio García no se encontraba al
34 momento de la votación). -----

35 **INCISO 02. Liseth Vega López – Secretaria de Consejo Municipal**, se recibe
36 para nombramiento y juramentación de miembros de Junta de Educación de la
37 Esc. San Isidro de Aguas Claras, Sra. María Vanessa Contreras Mendoza –

1 Directora del Centro Educativo, Sr. Fernando Cruz Obregón – Supervisor de
2 Centros Educativos, presentan nómina: -----
3 Beleida Castro Gutiérrez – 2 0517 0347, Freddy de los Ángeles Carranza
4 Abarca – 5 0350 0536, Mayra Salinas Céspedes – 6 0197 0217, Cristina
5 Venegas Cruz – 5 0346 0241, Raymond Asdrubal Pérez Silva – 5 0322 0477. –
6 **ACUERDO 07.** El Consejo Municipal con los seis votos positivos de los siete
7 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Raquel
8 Cascante Alanís, Victor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes Noguera, Juan J.
9 Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN aprobar el nombramiento y
10 juramentación de las personas anteriormente descritas como parte de la Junta
11 de Educación de la Esc. San Isidro de Aguas Claras de Upala, que ha sido
12 avalada por la supervisión de circuito correspondiente. APROBADA EN FIRME.
13 (Sr. Luis Wilberto Tenorio García no se encontraba al momento de la votación).
14 **INCISO 03. Liseth Vega López – Secretaria de Consejo Municipal,** se recibe
15 para nombramiento y juramentación de miembro de la Junta de Educación de
16 la Esc. Nahuatl, por motivo de renuncia de Sra. Cindy Rodríguez Bonilla dejando
17 el puesto de vocal 2 de la Junta de Educación, Sra. Yirlania González López –
18 Directora del Centro Educativo, Sr. Juan Carlos Picado Delgado – Supervisor
19 de Centros Educativos, presenta la nómina: -----
20 Dalila Jocabed Enríquez Cerna – 155812081607 -----
21 **ACUERDO 08.** El Consejo Municipal con los seis votos positivos de los siete
22 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Raquel
23 Cascante Alanís, Victor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes Noguera, Juan J.
24 Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN aprobar el nombramiento y
25 juramentación de la persona anteriormente descrita como parte de la Junta de
26 Educación de la Esc. San Isidro de Aguas Claras de Upala, que ha sido avalada
27 por la supervisión de circuito correspondiente. APROBADA EN FIRME. (Sr. Luis
28 Wilberto Tenorio García no se encontraba al momento de la votación). -----
29 **INCISO 04. Liseth Vega López – Secretaria de Consejo Municipal,** se recibe
30 para conocimiento una boleta de incapacidad pro enfermedad de la Sra. Ileana
31 María Soto Vargas – Auditora Interna, quien estuvo fuera de sus labores el 16,
32 17 y 18 de septiembre de 2024. -----
33 NOTA: Se conoce. -----
34 **INCISO 05. Liseth Vega López – Secretaria de Consejo Municipal,** se recibe
35 nota de Defensa de niñas y niños Internacional- DNI Costa Rica, No. de
36 documento 201 – 2024, con fecha del 13 de septiembre de 2024, invitación
37 especial para el sábado 21 de septiembre de 9 am a 11 am en la Asociación de

1 Desarrollo de Pavas, solicitan el acompañamiento de un síndico, un regidor y la
2 señora alcaldesa de la Municipalidad de Upala, esto con el fin de tratar los temas
3 de la niñez y adolescencia, esta actividad es un encuentro en donde se va a
4 seguir trabajando y articulando personas nuevas que están desarrollando
5 iniciativas para el beneficio de personas menores de edad. -----
6 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, sería el síndico y regidor de
7 distrito, se designa a Cinthya Pérez Báez y Luis Diego Salgado Salgado para
8 asistir al evento mencionado anteriormente. -----
9 **INCISO 06. Liseth Vega López – Secretaria de Consejo Municipal**, se recibe
10 de la Asociación de Desarrollo Integral de Bijagua, solicitud de permiso para las
11 fechas 01, 02, 03, 04 y 05 de mayo del 2025 para realizar los Festejos Populares
12 Bijagua 2025.
13 **ACUERDO 09.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
14 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
15 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
16 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN aprobar la
17 solicitud de permiso por la Asociación de Desarrollo Integral de Bijagua para los
18 Festejos Populares Bijagua 2025. APROBADO. -----
19 **INCISO 07. Liseth Vega López – Secretaria de Consejo Municipal**, se recibe
20 correo electrónico del Proyecto Centro Tecnológico de Residuos Sólidos, donde
21 solicitan la participación de un miembro del Consejo Municipal, para integrar la
22 comisión Proyecto Centro de Tecnología de Residuos Sólidos.
23 **ACUERDO 10.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
24 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
25 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
26 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN realizar
27 adenda a acuerdo donde se corrija el nombre de la comisión por Comisión
28 Proyecto Centro de Tecnología de Residuos Sólidos que se había transcrito de
29 diferente forma, quedando los mismos representantes. APROBADO EN FIRME
30 Y DEFINITIVO. -----
31 **INCISO 08. Liseth Vega López – Secretaria de Consejo Municipal**, se recibe
32 para conocimiento el OFICIO MU – ALM – OFIC – 1128 – 2024, con fecha del
33 23 de septiembre de 2024, oficio que dirige la alcaldesa Aura Yamileth López
34 Obregón, a Rodrigo Chaves Robles – Presidente de la Republica, a Laura
35 Fernández Delgado – Ministra de Presidencia y a Franz Tattenbach – Ministro
36 Ministerio de Ambiente y Energía, asunto: Remisión de Propuesta de Moratoria
37 para permitir la explotación de actividad minera artesanal en el rio Zapote de

1 Upala, se adjunta el acuerdo del Consejo Municipal, un borrador para una
2 moratoria “Declara Moratoria para Permitir Explotación de Actividad Minera
3 Artesanal en el Rio Zapote de Upala dirigido a Rodrigo Chaves Robles –
4 Presidente de la Republica y a Franz Tattenbach – Ministro de Ambiente y
5 Energía. -----
6 NOTA: Se conoce. -----
7 **INCISO 09.** Se recibe oficio con fecha del 16 de septiembre de 2024, del Sr.
8 Cristian Rodríguez, asunto: el tema que hoy pongo sobre la mesa es la
9 Construcción Vertical en un Proyecto de Vivienda dirigido al Consejo Municipal.
10 **ACUERDO 11.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
11 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
12 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
13 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN enviar este
14 oficio del Sr. Cristian Rodríguez sobre la Construcción Vertical en un Proyecto
15 de Vivienda al Departamento de Urbanismo Municipal. APROBADO. -----
16 **INCISO 10.** Se recibe por correo electrónico de parte del Tribunal Supremo de
17 Elecciones, información sobre la Capacitación para Autoridades Municipales:
18 Comunicación Política del Gobierno Local: las redes sociales más allá de la
19 campaña electoral, dirigido a las autoridades municipales electas en febrero de
20 2024 (Alcandías, vicealcaldesa, regidurías, sindicaturas, concejalías,
21 intendencias y vice intendencias). -----
22 Está capacitación consta de cuatro sesiones, tres de ellas son virtuales y una
23 presencial, las fechas para las sesiones virtuales son las siguientes: 10, 17 y 24
24 de octubre de 2024, en un horario de 5 pm a 7 pm, por medio de la plataforma
25 Zoom. La sesión presencial sería el 26 de octubre de 2024, a las 9 am a 12 pm,
26 en el Salón Multiusos del TSE. -----
27 **ACUERDO 12.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
28 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
29 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
30 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN solicitar el
31 transporte y viáticos para la sesión del 26 octubre de 2024, en que se presentará
32 el Sr. Luis Wilberto Tenorio García y el Sr. Victor Manuel Campos Bolaños.
33 APROBADO EN FIRME. -----
34 **INCISO 11.** Se recibe documento con fecha del 18 de septiembre de 2024, de
35 parte de Dennis Mendoza Mongrio – 2 0366 0207, presenta un Recurso de
36 Revocatoria con Apelación de Subsidio contra el acuerdo No. 02 de la sesión

1 No. 0032 – 2024 celebrada por el Concejo Municipal de Upala el día 12 de
2 septiembre del 2024. -----

3 **Lic. Callejas**, recomiendo que se envíe a la Asesoría Jurídica Administrativa
4 porque son actos administrativos en los que intervinieron dos órganos, los
5 cuales fueron los órganos administrativos y el Consejo Municipal, debido a que
6 se está pidiendo que justifique viabilidad presupuestaria, eso yo no puedo
7 resolverlo, no tengo esas competencias y no me atrevería a opinar sobre ese
8 tema. -----

9 **ACUERDO 13.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
10 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
11 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
12 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN admitir a
13 trámite y enviarlo al Asesor Legal y Gestor Jurídico de la Administración para su
14 análisis y recomendación. APROBADO EN FIRME. -----

15 **Sra. Francisca Ortiz Chevez – Regidora Propietaria**, con respecto al Acta No.
16 0032 – 2024 que se aprobó hoy, tengo entendido que nadie tiene conocimiento
17 del acta hasta que se aprueba, me llama la atención que en el documento que
18 se acaba de leer tiene información del acta. -----

19 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, es curioso y es
20 absurdo a veces, porque ayer nosotros estuvimos reunidos con los compañeros
21 coordinadores de departamentos, tratando de resolver la situación que nos
22 hacía falta del Consejo Municipal con respeto a acuerdos, que necesitábamos
23 trasladar para continuar con el proceso del presupuesto y no teníamos la
24 información porque la secretaria decía que estaba trabajando en las actas, pero
25 como un funcionario municipal puede tener ese tipo de información tan exacta
26 y detallada, eso me crea muchas dudas de la información exacta que pueda
27 tener, porque ni siquiera yo como alcaldesa tenga a la mano, pienso que
28 tenemos que ver como la información se está saliendo. Debemos tener claro
29 que la información es publica, pero una vez que el concejo la aprueba y como
30 don Dennis obtuvo esa información. -----

31 **Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**, nosotros
32 aprobamos las actas una semana después, pero todas esas grabaciones son
33 en vivo, recuerden que todo lo que decimos ya queda público, no hay necesidad
34 que requieran del acta. -----

35 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, quisiera pedirle
36 al concejo que esto se investigue a fondo, que abra un órgano para la
37 investigación, porque no es posible que la información para cumplir con la parte

1 administrativa no se brinde por la situación, pero que otras personas
2 posiblemente tenga información que la administración no. -----

3 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, tener cuidado cuando
4 hacemos este tipo de aseveraciones, ser prudentes también con la información
5 porque podríamos afectar a los mismos funcionarios de acá y de nuestro
6 consejo por comprometerlos a dar información que todavía no está legalmente
7 aprobada. -----

8 **Sr. Luis Wilberto Tenorio García – Regidor Propietario**, deja un sin sabor,
9 cuando la información que todavía no ha sido aprobada, el acta estaba en
10 revisión y creo que aquí le compete a la administración llamar a cuentas, hacer
11 una investigación como corresponde, porque esto no se puede tolerar, cuando
12 nos basamos en información que no ha sido corroborada, que no ha sido
13 aprobada, esto puede acarrear una serie de consecuencia y podemos irnos
14 todos y todas en algo ilegal, si se tiene que hacer una investigación que se haga
15 porque este tipo de cosas definitivamente no pueden seguir sucediendo. -----

16 **Lic. Callejas**, como recomendación si el concejo así lo desea, sería no abrir un
17 proceso sancionatorio porque como menciona la Sra. Marcianeth es
18 información que está haciendo publicada; sin embargo, como tema de
19 transparencia, se puede abrir una investigación preliminar en la que además
20 pudieran estar integradas por ambas fracciones. -----

21 **ACUERDO 14.** El Concejo Municipal con los cuatro votos positivos de los
22 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
23 García, Víctor Campos Bolaños, Francisca Ortiz Chevez y los tres votos
24 negativos de los regidores (as) propietarios (as): Marcianeth Reyes Noguera,
25 Juan J. Segura Lobo, Raquel Cascante Alanís ACUERDAN conformar un
26 órgano de investigación preliminar con un representante de cada fracción. -----

27 **ACUERDO 15.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los seis
28 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
29 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Juan J. Segura Lobo,
30 Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN que los integrantes para el órgano de
31 investigación preliminar son: el Asesor Legal del Concejo Municipal, Asesor
32 jurídico Administrativo, Luis Diego Coronado, Ricardo Sagot Bejarano, Estibaliz
33 Campos Rodríguez. APROBADO EN FIRME -----

34 **NOTA:** Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria, no se
35 encontraba al momento de la votación. -----

36 **INCISO 12.** Se recibe CONSTANCIA MU – GV – CV – CONS – 633 – 2024
37 sobre inspección realizada a camino para ser aceptada calle publica, ubicada

1 en la comunidad de Santa Rosa, que obedece al acuerdo MU – CM – SC –
2 ACUE – 004 – 023 – 2024. En dicha constancia se menciona que a la calle no
3 cumple con lo necesario para ser aceptada para formar parte de las calles
4 públicas municipales. -----
5 **ACUERDO 16.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
6 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
7 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
8 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN rechazar
9 la donación para la calle ubicada en Santa Rosa, al no contar con los
10 requerimientos necesarios para formar parte de las calles públicas municipales
11 y notificarle al interesado la respuesta. APROBADO -----
12 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** hay que alterar el orden y
13 Luis Diego no puede ser parte de la comisión, pedir a la alcaldesa que reasigne
14 a otra persona. -----
15 **ACUERDO 17.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
16 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
17 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
18 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN alterar el
19 orden aprobado para modificar integrantes de la comisión investigador en el
20 acuerdo No. 15. APROBADO -----
21 **Lic. Callejas,** como miembros de la comisión de investigación preliminar serían
22 los siguientes: Francisca Ortiz Chevez – Regidora Propietaria, Ricardo Sagot
23 Bejarano – Regidor Suplente, Estibaliz Campos Rodríguez – Gestora de Talento
24 Humano, como asesores el Asesor Legal del Concejo y el Asesor Jurídico de la
25 Administración. -----
26 **ACUERDO 18.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
27 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
28 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
29 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN realizar
30 una adenda en el acuerdo No. 15, se excluye de la comisión al Sr. Luis Diego
31 Coronado por tener interés directo, dicha comisión queda integrada por:
32 Francisca Ortiz Chevez – Regidora Propietaria, Ricardo Sagot Bejarano –
33 Regidor Suplente, Estibaliz Campos Rodríguez – Gestora de Talento Humano,
34 como asesores el Asesor Legal del Concejo y el Asesor Jurídico de la
35 Administración. APROBADO -----
36 **INCISO 13.** Se recibe expediente de la Asociación de Desarrollo Integral El
37 Delirio de Upala dirigido al Consejo Municipal y presentada por el área de

1 patentes para licencia temporal de actividadailable el 28 de septiembre de
2 2024, lo entrego el departamento de patentes. -----

3 **ACUERDO 19.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
4 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
5 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
6 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN dar por
7 aprobada la patente temporal de licores para la Asociación de Desarrollo
8 Integral El Delirio de Upala, que requiere realizar un baile el 28 de septiembre
9 de 2024. APROBADO EN FIRME -----

10 **INCISO 14.** Se recibe oficio SM – 521 – 08 – 2024 del Consejo Municipal de la
11 Municipalidad de Los Chiles, acerca de las rutas nacionales que están entre Los
12 Chiles, Guatuso y Upala, moción presentada donde piden que se incluya de
13 manera prioritaria la ruta 35 de Los Chiles - limite cantonal San Carlos, la 138,
14 la 760, la 733, como obras viales en la zona norte en el expediente legislativo
15 24420. -----

16 **ACUERDO 20.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
17 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
18 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
19 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN apoyar la
20 moción remitida por el Consejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles
21 sobre la inclusión de las siguientes rutas: 35 de Los Chiles - limite cantonal San
22 Carlos, la 138, la 760, la 733. APROBADO. -----

23 **INCISO 15.** Se recibe moción 031- 2024, con fecha del 03 de septiembre de
24 2024, de la Municipalidad de Cartago, donde se menciona que el fondo del
25 FEES se nutre de la partida presupuestaria que negocian con el Poder
26 Legislativo periódicamente, para el funcionamiento de las casas de enseñanza
27 y la evolución de la inversión educativa cada vez más demuestra un descenso.

28 **NOTA:** Se conoce. -----

29 **ACUERDO 21.** Municipal con los votos positivos de los siete regidores (as)
30 propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio García,
31 Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes Noguera,
32 Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN brindar un voto de
33 apoyo a la moción 031 – 2024 presentada por la Municipalidad de Cartago.
34 Comunicar sobre el voto de apoyo a las partes interesadas. APROBADA. -----

35 **INCISO 16.** Se recibe moción MT – SC – 01 – 243 – 2024 dirigida a la Asamblea
36 Legislativa por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrubares sobre la
37 reducción que se le está haciendo a los bomberos en el presupuesto, solicitando

1 a la Asamblea Legislativa valorar el Expediente 24463 y Expediente 24518 que
2 su voto sea negativo, brindando el apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos.
3 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, no están solicitando voto de
4 apoyo, pero es importante apoyar esta causa, desgraciadamente parece que
5 todas las instituciones se están viendo afectadas, no solo la educación, también
6 los bomberos, la cruz roja; se están viendo afectas por esta disminución en el
7 presupuesto. -----

8 **ACUERDO 22.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
9 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
10 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
11 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN brindar
12 voto de apoyo a la moción presentada por el Concejo Municipal de la
13 Municipalidad de Turrubares donde exponen la disminución del presupuesto al
14 Benemérito Cuerpo de Bomberos, y solicitar a la Asamblea Legislativa el apoyo
15 a la moción MT – SC – 01 – 243 – 2024. APROBADO EN FIRME. -----

16 **INCISO 17.** Se recibe el oficio MB – SM – OFI – 526 – 2024 – 2028 del Consejo
17 Municipal de la Municipalidad de Bagaces, dirigido a Rodrigo Chaves Robles –
18 Presidente de la Republica, Diputados de la Republica, a Gobiernos Locales del
19 País y al Concejo Municipal de San Carlos; asunto: Notificación Acuerdo N°4. 1
20 – 30 – 2024 – 2028. Apoyo al acuerdo del Concejo Municipal de San Carlos,
21 tomado en base al oficio AL – GPMD – OFIC – 46 – 2024, referente a garantizar
22 el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. -----

23 NOTA: Se conoce. -----

24 **INCISO 18.** Se recibe oficio MSCCM – SC – 1738 – 2024 del Concejo Municipal
25 de la Municipalidad de San Carlos, dirigido a Rodrigo Chaves Robles –
26 Presidente de la Republica, Diputados de la Republica y a Gobiernos Locales
27 del País; asunto: Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Brindan
28 voto de apoyo al oficio AL – GPMD – OFI – 46 – 2024, emitido por Diputadas
29 de la República de Costa Rica, referente a garantizar el derecho de las mujeres
30 a una vida libre de violencia. -----

31 NOTA: Se conoce. -----

32 **INCISO 19.** Se recibe boletín informativo correspondiente al mes de agosto de
33 2024, presentado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para
34 conocimiento. -----

35 NOTA: Se conoce. -----

36 **INCISO 20.** Se recibe oficio MSPH – CM – ACUER – 382 – 24 del Concejo
37 Municipal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, dirigido a Rodrigo

1 Chaves Robles – Presidente de la Republica, a Diputados de la Asamblea
2 Legislativa y a Municipalidades del País, donde se presenta la Moción sobre
3 Pronunciamiento ante Ola de Femicidios, acerca del incremento de la violencia
4 domestica que se ha presentado ante las mujeres en el país. -----
5 **ACUERDO 23.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
6 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
7 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
8 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN brindar
9 voto de apoyo ante la moción sobre Pronunciamiento ante Ola de Femicidios
10 presentada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Pablo de
11 Heredia. APROBADO -----
12 **INCISO 21.** Se recibe oficio CM – SC – 292 – 2024, con fecha del 13 de
13 septiembre de 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad de
14 Desamparados, dirigido a Rodrigo Chaves Robles – Presidente de la Republica,
15 a Municipalidades del País. Trata sobre saludo por la conmemoración de los
16 203 años de la independencia de Costa Rica, también realizan un llamado a los
17 jerarcas y a las municipalidades que brindan servicio EBI para que se realice
18 suspensión temporal del tránsito de transporte de derechos por las vías
19 naciones y cantonales durante las 16:00 horas del 14 de septiembre de 2024
20 hasta las 16:00 horas del 15 de septiembre de 2024. -----
21 NOTA: Se conoce. -----
22 **INCISO 22.** Se recibe oficio MB – SM – OFI – 535 – 2024 – 2028, con fecha del
23 18 de septiembre de 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad de
24 Bagaces, donde presentan una moción en relación al Benemérito Cuerpo de
25 Bomberos de Costa Rica sobre la disminución de presupuesto; asunto:
26 Notificación Acuerdo N°12 – 30 – 2024 – 2028. Pronunciamiento negativo del
27 expediente N° 24.518, titulado “Ley que Dota de Mayor Financiamiento la
28 Seguridad Pública”. -----
29 NOTA: Se conoce. -----
30 **INCISO 23.** Se recibe el oficio SM – 610 – 09 – 2024, con fecha del 12 de
31 septiembre de 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles,
32 dirigido a los Concejos Municipales de Guatuso, Upala y Los Chiles, donde se
33 presenta moción sobre el Convivio Municipal Norte – Norte para el 20 de
34 septiembre de 2024, indicando que el convivio dará inicio a las 8:30am en el
35 Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles,
36 posteriormente se movilizaran al auditorio del Hospital de Los Chiles o al Salón

1 Comunal de Los Chiles, notificando el cambio de hora, antes iniciaba a las
2 10:00am y se pasó a las 8:30am. -----

3 NOTA: Se conoce. -----

4 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, con respecto a esa gira,
5 creo que ya no va a ser posible porque hasta los de Guatuso ya no van, al inicio
6 íbamos 5 y ahora somos 4 personas porque Mariana Briones Olivares –
7 Regidora Suplente, se encuentra enferma, está gira se debería cancelar para
8 no quedar mal. -----

9 **INCISO 24.** Se recibe oficio SEC – 0394 – 2024, con fecha del 16 de septiembre,
10 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia, dirigido a los Diputado s
11 de la Republica, al Benemérito Cuerpo de Bomberos y a los Concejos
12 Municipales del País, presentan moción en Solicitud Acuerdo Municipal en
13 Apoyo al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y que se archive
14 Proyecto de Ley 24.518. -----

15 NOTA: Se conoce. -----

16 **INCISO 25.** Se recibe oficio SCM H – 405 – 2024, con fecha del 18 de septiembre
17 del 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Hojancha, dirigido a la
18 Asamblea Legislativa, al Benemérito Cuerpo de Bomberos y a los Concejos
19 Municipales del País, en el cual presentan su apoyo al Benemérito Cuerpo de
20 Bomberos de Costa Rica y que se archive Proyecto de Ley 24.518. -----

21 NOTA: Se conoce. -----

22 **INCISO 26.** Se recibe de la Municipalidad de Belén, con fecha del 11 de
23 septiembre, acuerdo en el que se acoge acuerdo de la Municipalidad de Upala
24 y se notifica mediante oficio MU – CM – SC – ACUE – 013 – 026 – 2024, en el
25 que le brindan un voto de apoyo a la “Ruta de la Educación” prometida hace 2
26 años en Costa Rica. -----

27 NOTA: Se conoce. -----

28 **INCISO 27.** Se recibe del Partido Liberal, con fecha del 27 de agosto de 2024,
29 dirigido al Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles, presentan una
30 moción en la que solicitan formalmente a la Asamblea Legislativa que se incluya
31 de manera prioritaria obras viales de la Zona Norte en el expediente legislativo
32 24.420 “Ley para el Desarrollo y Competitividad de la Infraestructura Vial en las
33 Provincias de Limón, Puntarenas, Guanacaste y la Zona Norte”. -----

34 NOTA: Se conoce. -----

35 **INCISO 28.** Se recibe oficio SM – 588 – 09 – 2024, con fecha del 12 de
36 septiembre de 2024, del Concejo Municipal de la Municipalidad de Los Chiles,
37 dirigido al Concejo Municipal de las Municipalidades de Guatuso, Los Chiles y

1 Upala. Donde dan a conocer la moción del 10 de septiembre de 2024, asunto
2 de moción: rescisión del contrato del proceso de Contratación Directa
3 2022CD000148 – 01 por acuerdo mutuo entre las partes. -----
4 NOTA: Se conoce. -----
5 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, lo que la
6 compañera nos acaba de leer los rescindíos del contrato, se acuerdan que
7 habíamos hablado que íbamos a iniciar un proceso nuevo, para iniciar de cero
8 se debe rescindir del contrato; entonces, lo estamos haciendo y a partir de ese
9 momento podemos iniciar con todo el proceso nuevo. -----
10 **INCISO 29.** Se reciben los siguientes expedientes: -----
11 **Expediente No. 23.588:** Proyecto de “Ley para el reconocimiento y protección
12 de personas defensoras de derechos humanos y defensoras del medio
13 ambiente”. -----
14 **Expediente No. 23.657:** Proyecto de “Ley que faculta a las escuelas y colegios
15 del país, a tener un cuerpo especial de inspector de tránsito para ejercer el
16 control y vigilancia vehicular”.
17 **Expediente No. 24.254:** Proyecto de “Ley adición de un inciso g) al artículo 17
18 de la ley reguladora transporte remunerado personas vehículos automotores,
19 Ley N° 3503 del 10 de mayo de 1965 y sus reformas y de un inciso k) al artículo
20 35 y un inciso g) al artículo 143 de la ley de tránsito por vías publicas terrestres
21 y seguridad vial, Ley N° 9078 del 4 de octubre de 2012 y sus reformas. Ley para
22 garantizar el uso de GPS en rutas de autobús”. -----
23 **Expediente No. 24.309:** Proyecto de “Ley que incorpora al profesional
24 nutricionista dentro de la comunidad educativa para contribuir a la promoción de
25 los hábitos saludables de alimentación”. -----
26 **Expediente No. 24.319:** Proyecto de “Ley para condonar deudas y obligaciones
27 tributarias municipales a los hogares cuya condición social sea de pobreza
28 extrema”. -----
29 **Expediente No. 24.325:** Proyecto de “Ley modificado al artículo 35 de la Ley
30 N° 7575, Ley forestal y sus reformas que autoriza la intervención del Benemérito
31 Cuerpo de Bomberos en áreas silvestres protegidas”. -----
32 **Expediente No. 24.343:** Proyecto de “Ley reforma del artículo 142 del Código
33 Electoral, N° 8765 para ampliar a elecciones municipales la veda publicitaria de
34 obra pública”. -----
35 **Expediente No. 24.358:** Proyecto de “Ley de armonización del recuento
36 electoral”. -----

- 1 **Expediente No. 24.370:** Proyecto de “Ley reforma al Código Municipal, Ley N°
2 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas, para establecer un tope al salario
3 de los jefes municipales”. -----
- 4 **Expediente No. 24.381:** Proyecto de “Ley para el desarrollo, promoción y
5 fomento de la actividad libre de deforestación y deforestación evitada”. -----
- 6 **Expediente No. 24.384:** Proyecto de “Ley mejoramiento de la eficiencia en la
7 recaudación por parte de los gobiernos locales, a través de mecanismos para
8 la revisión y actualización de las tarifas y tasas municipales”. -----
- 9 **Expediente No. 24.385:** Proyecto de “Ley reforma al Código Municipal en
10 materia de salario, descanso y autonomía funcional de las alcaldías,
11 vicealcaldías, intendencias y viceintendencias”. -----
- 12 **Expediente No. 24.392:** Proyecto de “Ley de aeroparques turísticos”. -----
- 13 **Expediente No. 24.409:** Proyecto de “Ley reformas para promover
14 coordinación de ayudas sociales del estado costarricense”. -----
- 15 **Expediente No. 24.410:** Proyecto de “Ley orgánica del Ministerio de Vivienda y
16 Asentamientos Humanos”. -----
- 17 **Expediente No. 24.438:** Proyecto de “Ley reforma al artículo 42 de la Ley de
18 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 03 de diciembre de
19 2018 y sus reformas. Ley contra los salarios de lujo en la Administración
20 Pública”. -----
- 21 **Expediente No. 24.453:** “Adición de un inciso D) al artículo 28 y reforma del
22 párrafo segundo del artículo 102 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de
23 agosto de 1943 y sus reformas. Protección en el Preaviso de Trabajo”. -----
- 24 **Expediente No. 24.466:** Proyecto de “Ley reforma de varios artículos de la Ley
25 Orgánica del Ambiente N° 7554 del 04 de octubre de 1995, y adición de dos
26 incisos al artículo 4 del Código Municipal Ley N° 7794, del 30 de abril de 1989,
27 para transferir competencias a las municipalidades y modernizar
28 estructuralmente la setena y el modelo de evaluación de impacto ambiental”. –
- 29 **Expediente No. 24.488:** Proyecto de “Ley de modernización y acceso equitativo
30 a servicios públicos en condominios de interés social”. -----
- 31 **Expediente No. 24.489:** Proyecto de “Ley de Arbolado Urbano”. -----
- 32 **Expediente No. 24.493:** Proyecto de “Ley de Fortalecimiento de la
33 Institucionalidad del Sector Público para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y
34 Hombres”. -----
- 35 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTES.** -----

- 1 **INCISO 01. Sra. Raquel Cascante Alanís – Regidora Propietaria**, el informe
2 de la inauguración del parque, el informe financiero, por parte de la Asociación
3 de Desarrollo Integral de Upala, ese está pendiente. Eso sigue en espera. -----
- 4 **INCISO 02. Sra. Raquel Cascante Alanís – Regidora Propietaria**, habíamos
5 solicitado el convenio con la Esc. Teodoro, al final que pasó con lo del campo
6 ferial. -----
- 7 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, con respecto a lo
8 de la feria todavía estamos en tiempo, eso no le corresponde a la municipalidad,
9 le compete a la Asociación de Desarrollo Integral de Upala. Con relación a lo
10 del convenio se entregó hace bastante acá, y con lo del informe de la feria hasta
11 hoy tengo reunión con la Teodoro, por lo tanto, no se ha podido entregar
12 informe. -----
- 13 **INCISO 03. Sra. Raquel Cascante Alanís – Regidora Propietaria**, con el tema
14 de caminos estaba viendo que Dos Ríos – Buenos Aires, aparecen los mismos
15 montos en lastre y pavimento. -----
- 16 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, voy a revisarlo
17 porque en este momento no lo tengo a mano, más bien gracias. -----
- 18 **INCISO 04. Sra. Francisca Ortiz Chevez – Regidora Propietaria**, hoy
19 conversaba con Luis Diego Coronado sobre la nueva tecnología que tenemos
20 en las sesiones, pero me comentaba que si se va la luz se borra todo, quería
21 solicitar a quien corresponda que se mande a reparar la grabadora, porque se
22 necesita que este grabando todo de la sesión. -----
- 23 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, que doña Yamileth coordine
24 con Juan Amador. -----
- 25 **INCISO 05. Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**,
26 quisiéramos tener a mano el convenio de la Cruz Roja, que ya se había
27 solicitado. -----
- 28 Que pasó porque creo que habíamos hecho un convenio con la Municipalidad
29 de Guatuso hace como tres meses para prestar un camión recolector, que pasó
30 con eso, y le hicimos la consulta a don Jorge Mario Gonzales en su ausencia
31 con respecto a las partidas específicas que tiene cada distrito que se le estaban
32 enviando al Comité Agrícola Cantonal, esas partidas no tenían por criterio del
33 Lic. Callejas, no se conocen el vencimiento de las partidas, como va ese
34 proceso a ver si se les comunica a las asociaciones, las que estén a derecho
35 que hagan el debido proceso para que las reclamen y las que no que queden
36 en la municipalidad para el uso de combustible. -----

1 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, con relación a la
2 adenda de la Cruz Roja no se ha podido enviar la información porque hasta ayer
3 a las cuatro de la tarde se envió un pantallazo de la compañera Liseth, más bien
4 estamos en problemas porque eso los hace otra jefatura, eso tengo la plena
5 seguridad que lo vamos a pasar en el presupuesto mañana, estamos en ese
6 proceso. -----
7 Con lo del camión recolector, no le puedo dar información porque eso lo maneja
8 Diego Mora y el Gestor Jurídico, pero le puede decir que no han pasado los tres
9 meses. -----
10 Con respecto a las partidas específicas le voy a consultar a Jorge Mario
11 Gonzales porque no tenía conocimiento, más bien en asuntos de alcaldía le
12 podríamos decir a Jorge que venga que maneja mucho mejor esos asuntos, en
13 lo que sería al Centro Agrícola Cantonal, si son esas partidas específicas y no
14 se acordó pasar al Centro Agrícola Cantonal pasarían a combustible de la
15 UTGV, las otras partidas específicas activas ya se están haciendo
16 contrataciones, esas que se pasaron para apoyo al Centro Agrícola Cantonal
17 más bien pasan a combustibles. -----
18 **INCISO 06. Sra. Francisca Ortiz Chevez – Regidora Propietaria**, me quiero
19 referir a la computadora de Liseth Vega – Secretaria del Concejo Municipal, si
20 exigimos la calidad debemos de dar las condiciones porque están en juego
21 muchas cosas y como concejo tenemos que ser serios, así como exigimos
22 tenemos que dar, demos seguimiento a eso, ojalá y hacer un inventario, de qué
23 le hace falta y porqué, he visto que desde la administración anterior que el
24 problema se presenta en el momento, si somos un concejo y estamos abiertos
25 a la comunicación que nos comunique con anticipación, eso no quiere decir que
26 le esté echando el fallo, Liseth cuando tenga un problema comuníquelo lo más
27 antes posible, no se vale venir a decir que tuve un problema cuando ya estamos
28 montados en la sesión, creo que tampoco somos ogros. -----
29 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, totalmente de
30 acuerdo con la compañera y todos deben de tener las herramientas para cumplir
31 con lo que le corresponde, le mande a decir a Juan Amador – Encargado de la
32 Coordinación Administrativa que viniera, porque aquí es un tema de
33 responsabilidad, me preocupa porque Juan Amador por un lado me dice que
34 están las herramientas y en otro Liseth dice que no, ya lo mandé a llamar para
35 que hablemos con él de estos temas, hay una comunicación que no está
36 funcionando, y quienes son los perjudicados, los compañeros, informarles que
37 gracias a Dios ya se subió la contratación de las computadoras y la impresora

1 que ustedes habían solicitado, totalmente de acuerdo considero que tenemos
2 que organizarnos mejor, para que Liseth tenga las herramientas en el momento
3 que las necesita, en el momento no es eficiente el proceso acá, no sé si Juan
4 viene ya o cuando él venga lo consultamos. -----

5 **NOTA:** Aquí siempre hay quejas de equipo de impresora, micrófonos y usted es
6 el responsable. Hoy no se imprimió las actas porque faltaba tinta y usted dice
7 que, si hay, quisiera que usted también se exprese y necesito que nos
8 pongamos de acuerdo, que haya una buena comunicación entre la secretaria y
9 usted, que podamos corregir el problema y no tengamos que sacar tiempo del
10 concejo tan valioso que es, para cosas que no les veo la prioridad. -----

11 **Sr. Juan Amador – Encargado de la Coordinación Administrativa**, hoy
12 cuando ví lo de la impresora, hable con Heiler de la situación, me dijo que era
13 extraño que no se había terminado el cartucho de tinta, eso por un lado, vine y
14 lo verifiqué personalmente y no se había terminado el cartucho de tinta, además
15 de eso se había puesto a operar inalámbricamente la impresora de la UTGV por
16 si se terminaba y no había tinta se imprima en la de la UTGV siempre ha habido
17 esa parte, si no hay cartucho en secretaria esta la otra impresora para que no
18 genere ningún problema, sí sé y me consta porque ayer en reunión la
19 compañera dijo que era que no había digitado las actas todavía, a mi extraño
20 por eso, que lleguen y le echen la culpa a uno, donde una cosa es digitalización
21 y otra es la falta de cartucho para una impresora, eso ella lo expuso y la
22 excepción de acuerdo y dijo que todavía no había terminado las actas. -----

23 Con respecto a los micrófonos se pidieron dos más, ahorita hay cuatro
24 micrófonos. Actualmente, estamos en el proceso de adquirir unas cámaras,
25 computadoras, tintas, además de eso también las tablets que se van a dar a los
26 regidores. -----

27 **Sra. Liseth Vega López – Secretaria del Concejo Municipal**, la impresora
28 hace como 15 días se me quedó sin tinta, 15 días antes de que se terminará la
29 tinta, le pedí al compañero Heiler que me ayudara para no quedarme sin las
30 tintas, para que se hiciera la compra anticipadamente, hubo problemas con el
31 envío; entonces, me quede sin tinta, y el compañero Royner buscó un cartucho
32 ya utilizado, que ya se había desechado para exprimirlo, por mientras llegaban
33 las tintas. -----

34 Es cierto que yo no había terminado las actas, que eran como más de noventa
35 folios y eran varios juegos, como sé la situación que lo que tengo es un cartucho
36 reutilizado que el compañero me dijo que lo que iban a aguantar eran lo más
37 cuarenta páginas, cuando él me expone la situación, yo solicité que me

1 habilitaran la de la Unidad Técnica para no quedarme a dispensas en no fallar
2 en información, como eran tantos folios por imprimir y eran mínimo ocho juegos.
3 Anoche deje listo un juego de cada uno, mi idea era que en la mañana cuando
4 llegáramos la compañera me ayudara a sacarle copias, mientras yo imprimía la
5 correspondencia de la sesión. Ahora bien, le voy a decir cuál es el problema con
6 la impresora de la Unidad Técnica, el problema no es la impresora, el problema
7 es que si mientras se está sacando copias un compañero envía un documento
8 a imprimir, se interrumpe todo el proceso se cortan y se echan a perder las
9 paginas, yo sé que eso usted no lo conoce, pero nosotros lo vivimos. Hoy se
10 echaron a perder como doscientas páginas que no se pueden utilizar, cuando
11 terminé de imprimir todo lo de la correspondencia y lo de la sesión, le dije a la
12 compañera que sacara unas en la impresora de la Unidad Técnica mientras yo
13 imprimía en la oficina, arriesgándome a quedarme sin tinta. -----

14 **Sr. Juan J. Segura Lobo – Regidor Propietario**, llamaron a Juan Amador y no
15 alteraron el orden, yo tenía un asunto y no me dieron la palabra. -----

16 **INCISO 07. Sr. Juan J. Segura Lobo – Regidor Propietario**, hicimos un
17 reglamento y se está violando, no lo estamos respetando y nadie dice nada, son
18 cuatro horas de sesión y se tiene que alterar el orden para poder dar una más,
19 es para ver si nos acogemos al reglamento. -----

20 **INCISO 08. Sr. Orlando Mora Villalobos – Síndico Propietario**, como síndicos
21 y regidores suplentes firmamos una moción, esperamos que no se archive y es
22 para mejorar la situación del Concejo Municipal, para no estar con estos
23 problemas, si respetamos los tiempos si salimos con las sesiones, hay cosas
24 en las que a veces se interrumpe y no estamos guardando el respeto que se
25 merece. -----

26 **INCISO 09. Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario**, el tema en
27 cuanto que hay compañeros regidores que en algún momento no han llegado a
28 la hora que estipula el código y hablo del síndico Julio Vílchez Hernández, él ha
29 tenido contratiempos a la hora de llegar acá y doña Raquel Cascante en algún
30 momento, y con el tema de los compañeros de Aguas Claras, traigo a colación
31 a ver si hay algún mecanismo, si se podía tomar algún acuerdo, el código
32 municipal es claro, si podríamos hacer alguna excepción en estos casos u otro
33 tipo de mecanismo para ayudar a esos compañeros previendo alguna situación
34 para futuras sesiones. -----

35 **Lic. Cristian Callejas**, es difícil porque la regla que establece la hora de llegada
36 y el tiempo adicional de los 15 minutos es una regla que está diseñada para
37 definir dos figuras importante que son el quorum estructural y el quorum

1 funcional para la toma de decisiones, toda obligación legal tiene algunas
2 excepciones cuando estoy obligado a hacer algo, pero no se puede hacer por
3 razones de fuerza mayor se podría justificar ese incumplimiento, prefiero que
4 me den una semana para traer un criterio más estudiado sobre si la fuerza
5 mayor como el caso de un bus que se varó y no llego a tiempo, si el tema de
6 fuerza mayor puede hacer esa excepción hay que ver estudios de PGR y del
7 contencioso a ver si se puede hacer ese tipo de excepción, la otra seria mover
8 la hora de las sesiones, eso implicaría terminar a las 6:00 pm, otra opción es
9 que se pueda garantizar y que antes que se inicie la sesión se conecte. En todo
10 caso se podría analizar esa opción. -----

11 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, esta otra opción licenciado,
12 él tiene derecho a conectarse virtual y es válida, está aprobado, y no perdería
13 su dieta. -----

14 **Lic. Cristian Callejas**, traigo un dictamen para este punto la aproxima semana.-

15 **INCISO 10. Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**, quisiera
16 saber si ya se firmó el convenio con FEMUGUA y si se incluyeron los puntos
17 con puntos que sugirió la compañera Raquel Cascante Alanís, era que se
18 eliminara la multa de los 35 millones y si se iban a recibir ayudas en caso de
19 inundaciones. -----

20 **Lic. Cristian Callejas**, el trabajo del concejo termino con el acuerdo que se
21 tomó, no se puede traer atrás y las condiciones eran que se aprobaba la firma
22 del convenio siempre que se incluyera en el convenio las cláusulas. Eso queda
23 en manos de la alcaldesa. -----

24 **INCISO 11. Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**, como
25 hemos hablado de transparencia, es importante que reflejemos la
26 transparencia, estas actas ya son públicas es importante el informe de gasto
27 que hubo en el parque, eso se viene posponiendo y se dice que después y
28 después, y ya se ha pospuesto en dos ocasiones, por transparencia deberíamos
29 dar una fecha. -----

30 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, la semana pasada se habló
31 del tema y se habían dado 15 días para que la Asociación de Desarrollo Integral
32 de Upala diera ese informe. Para la próxima sesión tal vez ya nos puedan traer
33 el informe. -----

34 **Sr. Orlando Mora Villalobos – Síndico Propietario**, por ser síndico y miembro
35 de la asociación me abstengo.-----

1 **ACUERDO 24.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
2 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
3 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
4 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN hacerle
5 saber a la Asociación de Desarrollo Integral de Upala el interés de conocer el
6 informe económico de la inauguración del parque de Upala para que se nos
7 represente en el Concejo Municipal este informe. APROBADO -----
8 **INCISO 12. Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria,** hay un asunto
9 que necesito que incluyamos en el presupuesto, dado que actualmente se
10 cuenta con la aprobación de la recalificación de los perfiles de puestos de
11 Contador Municipal, Ingeniero de Gestión Vial Municipal, se solicita a la
12 administración incluir los cálculos de esa recalificación en el Presupuesto
13 Ordinario 2025 y que se realicen los ajustes a la viabilidad financiera, en el POA
14 2025, Presupuesto Ordinario 2025, y que se incorpore este criterio legal de las
15 plazas por servicios especiales, debe de llevar el criterio legal y la viabilidad
16 financiera, y que se incluya dentro del presupuesto.-----
17 **ACUERDO 25.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
18 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
19 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
20 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN dado que
21 actualmente se cuenta con la aprobación de la recalificación de los perfiles de
22 puestos de Contador Municipal y el Ingeniero de Gestión Vial, se solicita a la
23 Administración incluir los cálculos de recalificación en el Presupuesto Ordinario
24 2025. Que se realicen los ajustes correspondientes en la Viabilidad Financiera
25 por las recalificaciones, el POA 2025, Presupuesto Ordinario 2025 y que se
26 incorpore el criterio legal de las plazas por servicios especiales. VOTACION
27 UNAMINE. APROBADO EN FIRME. -----
28 NOTA: Receso a las 12:20pm. Se abre la sesión al ser la 1:25 pm. -----
29 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.** -----
30 **INCISO 01. Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario,** la comisión
31 permanente de Gobierno y Administración, en sesión del día 05 de septiembre
32 de 2024, Acta No. 0030 – 2024. Se recibe comunicado del Sr. Cristian
33 Rodríguez Jaén quien está interesado en el desarrollo de un Proyecto de
34 Vivienda. Se hace revisión del documento y se dictamina enviarlo al
35 Departamento de Control Urbano de la Municipalidad para su estudio y que se
36 comunique al Concejo Municipal su respuesta. -----

1 **ACUERDO 26.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
2 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
3 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
4 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN dar por
5 aprobado el dictamen. Votación unánime. APROBADO -----

6 **ACUERDO 29.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
7 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
8 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
9 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN remitir al
10 Departamento de Control Urbano la solicitud del Sr. Cristian Rodríguez Jaén
11 para su estudio. Que se comuniqué al Concejo Municipal su respuesta.
12 APROBADO. -----

13 **INCISO 02. Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario,** informe de
14 comisión especial que se conformó la semana pasada y propuesta por el
15 Regidor Juan J. Segura Lobo para el tema del camino 029, esa comisión
16 especial la conformamos la Sra. Marcianeth Reyes Noguera, los síndicos del
17 distrito de Canalete el Sr. Alfredo Cabezas Badilla y la Sra. Ligia Cárdenas
18 Murillo, el síndico de Bijagua el Sr. José A. Amador morales y mi persona Luis.
19 W. Tenorio García. -----

20 En el informe MU – GV – PS – INF – 639 – 2024, se menciona lo siguientes: El
21 día 11 de septiembre de 2024 se realiza gira al camino C2 – 13 – 029 en el
22 sector del Higuerón, en coordinación con la comisión designada por el Concejo
23 Municipal. El señor Navarro expone que el camino (C2 – 13 – 029) no se
24 interviene desde el año 2003 cuando se realiza la gestión del mismo, se le
25 expuso todos los trabajos realizados en este camino, reconstrucción Otto,
26 procesos de contratación al camino, intervenciones con maquinaria municipal y
27 por ultimo un asfaltado de 500 mts en cuestas, se le demostró que lo indicado
28 es incorrecto, que el camino si ha recibido mantenimiento y analizado los
29 trabajos recibidos es una ruta privilegiada, ya que en comparación con otros
30 códigos, este ha recibido un presupuesto mucho mayor. -----

31 Otra situación planteada por el Sr. Navarro es la apertura de un camino que
32 sería un código nuevo que entroncaría con el C2 – 13 – 029 entrada hacia un
33 proyecto turístico que pretende desarrollar el Sr. Navarro, a lo que se le explica
34 el procedimiento establecido por Ley para que sea evaluado. -----

35 **Sr. José Joaquín Navarro,** les pido que le tomen la atención a un programa de
36 gobierno que existe relacionado al tema. -----

1 **ARTÍCULO VII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.** -----

2 **INCISO 01. Sra. Marcianeth Reyes Noguera**, hace lectura de la moción de
3 Apoyo a los Movimiento de la APSE y el Frente de Lucha por la Educación. ----

4 **ACUERDO 27.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
5 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
6 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
7 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN dar por
8 aprobada la moción de Apoyo a los Movimiento de la APSE y el Frente de Lucha
9 por la Educación. APROBADO. -----

10 **ACUERDO 28.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
11 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
12 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
13 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN remitir a
14 las demás organizaciones municipales, concejos y Asamblea Legislativa,
15 solicitando voto de apoyo a la moción de Apoyo a los Movimiento de la APSE y
16 el Frente de Lucha por la Educación, y que es tan importante para nuestro
17 sistema educativo. APROBADO EN FIRME. -----

18 **INCISO 02. Sr. Victor Campos Bolaños – Regidor Propietario**, se solicita a
19 la Policía de Transito control en servicios de transporte en Aguas Claras de
20 Upala, se solicite al Consejo de Transporte Público ejerza control sobre el
21 servicio. -----

22 **NOTA: Sr. Victor Campos Bolaños – Regidor Propietario** hace lectura de la
23 moción. -----

24 **ACUERDO 30.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
25 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
26 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
27 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN dar por
28 aprobada la moción. APROBADO. -----

29 **ACUERDO 31.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
30 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
31 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
32 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN enviar al
33 Consejo de Transporte Público y a la Policía de Tránsito para que se realicen
34 las paradas donde corresponde y se respete las paradas de los usuarios.
35 APROBADO. -----

1 **INCISO 03. Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario**, hemos visto
2 que viene un marco normativo de la protección de los animales, esto viene a
3 afianzar esas políticas en el tema de bienestar y salud animal. -----

4 **NOTA:** Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario hace lectura de la
5 moción.-----

6 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, como podemos prohibir la
7 venta de pólvora, pero el consumo en ciertos lugares o establecimiento eso si
8 podríamos prohibir o regular. -----

9 **ACUERDO 32.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
10 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
11 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
12 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN dar por
13 aprobada la moción. Votación unánime. APROBADO. -----

14 **ACUERDO 33.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
15 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
16 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
17 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN remitir la
18 moción “Para que se establezcan políticas cantonales y se tomen acciones para
19 la protección y bienestar animal” a la Administración para que se considere y se
20 aplique lo correspondiente. APROBADO. -----

21 **ARTÍCULO VIII. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.** -----

22 **INCISO 01. Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, esta
23 es la presentación del Presupuesto Extraordinario No. 02 – 2024, hago lectura
24 del oficio MU – ALM – OFIC – 1150 – 2024.-----

25 **Sr. Auriel Álvarez Somarribas – Gestor Financiero**, hace exposición del
26 Presupuesto Extraordinario No. 02 – 2024.-----

27 MUNICIPALIDAD DE UPALA

28 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NUMERO 02-2024

29 **SECCION DE INGRESOS CLASIFICADOR INGRESOS**

CÓDIGO	NV L	CUENTA	Monto	%
4.01	M	INGRESOS CORRIENTES	42 000 000.00	11.19
4.01.01	M	INGRESOS TRIBUTARIOS	38 000 000.00	10.12
4.01.01.03.02.02.03.09	A	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	3 000 000.00	0.80
4.01.01.03.03.01.03	A	Recargo del 5% Ley de Patentes	35 000 000.00	9.33
4.01.03	M	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 000 000.00	1.07
4.01.03.02.03.03.01.01	A	Intereses sobre CUENTAS CORRIENTES	4 000 000.00	1.07
4.02	M	INGRESOS DE CAPITAL	3 760 590.08	1.00
4.02.04	M	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 760 590.08	1.00
4.02.04.03.01	A	Transferencias de capital de Organismos Internacionales	3 760 590.08	1.00
4.03	M	FINANCIAMIENTO	329 561 238.95	87.81
4.03.03	M	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	329 561 238.95	87.81
4.03.03.01	A	SUPERÁVIT LIBRE	53 977 241.51	14.38
4.03.03.02	M	SUPERÁVIT ESPECIFICO	275 583 997.44	73.43
4.03.03.02.23	A	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	267 458 106.54	71.26
4.03.03.02.25	A	Fondo Acueducto	1 112 821.46	0.30
4.03.03.02.39	A	Fondo IFAM aporte Licores Nacionales y Extranjeros	6 800 917.33	1.81
4.03.03.02.40	A	Fondo IFAM aporte Impuesto del Ruedo	212 152.11	0.06
		TOTAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02 2024	375 321 829.03	100.00

1

2 **SECCIÓN DE GASTOS POR PARTIDA**3 **CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**4 **GENERAL Y POR PROGRAMA**

Código	Nombre	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	5 529 299.20	6 802 922.79	43 610 502.29	55 942 724.28
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5 948 256.02	50 532 560.00	56 480 816.02
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	212 152.11	262 686 136.62	262 898 288.73
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
	- TOTALES -	5 529 299.20	12 963 330.92	356 829 198.91	375 321 829.03

5

6 **SEGÚN CLASIFICADOR ECONOMICO**7 **GENERAL Y POR PROGRAMA**

Código	Nombre	PROGRAMAS			TOTALES
		I Dirección y Administración General	II Servicios Comunales	III INVERSIONES	
1	SERVICIOS	5 529 299.20	6 802 922.79	43 610 502.29	55 942 724.28
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	220 850.00	0.00	0.00	220 850.00
1.04.02	Servicios jurídicos	5 059 312.50	0.00	0.00	5 059 312.50
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	0.00	1 300 000.00	1 300 000.00
1.04.06	Servicios generales	0.00	6 800 917.33	0.00	6 800 917.33
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	2 005.46	42 310 502.29	42 312 507.75
1.05.01	Transporte dentro del país	249 136.70	0.00	0.00	249 136.70
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	5 948 256.02	50 532 560.00	56 480 816.02
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0.00	0.00	719 900.00	719 900.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	22 450 000.00	22 450 000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	2 457 120.02	19 199 350.00	21 656 470.02
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	8 163 310.00	8 163 310.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	3 491 136.00	0.00	3 491 136.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	212 152.11	262 686 136.62	262 898 288.73
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	212 152.11	216 925 546.54	217 137 698.65
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
- TOTALES -		5 529 299.20	12 963 330.92	356 829 198.91	375 321 829.03

1

**SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDAS Y POR PROGRAMA
SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO**

2

Cgo	T/VL	NOMBRE	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1	M	GASTOS CORRIENTES	5 529 299.20	12 751 178.81	94 143 062.29	112 423 540.30
1.1	M	GASTOS DE CONSUMO	5 529 299.20	12 751 178.81	94 143 062.29	112 423 540.30
1.1.2	M	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5 529 299.20	12 751 178.81	94 143 062.29	112 423 540.30
2	M	GASTOS DE CAPITAL	0.00	212 152.11	262 686 136.62	262 898 288.73
2.1	M	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	212 152.11	258 925 546.54	259 137 698.65
2.1.2	A	Vías de comunicación	0.00	212 152.11	216 925 546.54	217 137 698.65
2.1.5	A	Otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00
2.2	M	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	0.00	3 760 590.08	3 760 590.08
2.2.1	A	Maquinaria y equipo	0.00	0.00	3 760 590.08	3 760 590.08
G	G	- TOTAL -	5 529 299.20	12 963 330.92	356 829 198.91	375 321 829.03

3

CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN Clasificador de INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/ Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	
								Corriente	Capital
4.01.01.03.02.02.03.09	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	3 000 000.00	03	01	01	MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALESIMIENTO MUNICIPAL BIENES DURADEROS Sub - TOTAL	3 000 000.00 3 000 000.00 3 000 000.00		3 000 000.00
4.01.01.03.03.01.03	Recargo del 5% Ley de Patentes	35 000 000.00	03	01	01	MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALESIMIENTO MUNICIPAL BIENES DURADEROS Sub - TOTAL	35 000 000.00 35 000 000.00 35 000 000.00		35 000 000.00
4.01.03.02.03.03.01.01	Intereses sobre CUENTAS CORRIENTES	4 000 000.00							

			03	01	01	MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALESIMIENTO MUNICIPAL BIENES DURADEROS Sub - TOTAL	4 000 000.00 4 000 000.00 4 000 000.00		4 000 000.00
4.02.04.03.01	Transferencias de capital de Organismos Internacionales	3 760 590.08	03	01	01	MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALESIMIENTO MUNICIPAL BIENES DURADEROS Sub - TOTAL	3 760 590.08 3 760 590.08 3 760 590.08		3 760 590.08
4.03.03.01	SUPERÁVIT LIBRE	53 977 241.51	01	01	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	469 986.70		
			01	01	02	SERVICIOS AUDITORIA INTERNA	469 986.70 5 059 312.50	469 986.70	
			02	02	01	SERVICIOS ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	5 059 312.50 1 110 816.00	5 059 312.50	
			02	02	02	MATERIALES Y SUMINISTROS RECOLECCIÓN DE BASURA	1 110 816.00 1 269 504.00	1 110 816.00	

			02	02	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 269 504.00	1 269 504.00	
						SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	2 457 120.02		
			03	01	01	MATERIALES Y SUMINISTROS MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALESIMIENTO MUNICIPAL	2 457 120.02	2 457 120.02	
						SERVICIOS	1 300 000.00		
			03	06	02	PROYECTO PLAN REGULADOR CANTONAL	1 300 000.00	1 300 000.00	
						SERVICIOS	42 310 502.29		
							42 310 502.29		42 310 502.29
						Sub - TOTAL	53 977 241.51		
4.03.03.02	SUPERÁVIT ESPECIFICO	275 583 997.44							
			02	02	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	212 152.11	212 152.11	
						BIENES DURADEROS	212 152.11		
			02	02	06	ACUEDUCTOS	1 110 816.00	1 110 816.00	
						MATERIALES Y SUMINISTROS	1 110 816.00		
			02	02	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	6 800 917.33	6 800 917.33	
						SERVICIOS	6 800 917.33		
			02	02	18	REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2 005.46	2 005.46	
						SERVICIOS	2 005.46		
			03	02	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	8 883 210.00	8 883 210.00	

						MATERIALES Y SUMINISTROS	8 883 210.00			
			03	02	02	Mantenimiento rutinario de caminos en el Cantón	6 057 767.58	6 057 767.58		
						BIENES DURADEROS	6 057 767.58			
			03	02	03	Asfaltados de Calles en el Cantón	1 212 163.96	1 212 163.96		
						BIENES DURADEROS	1 212 163.96			
			03	02	05	Construcción de Puentes	41 649 350.00		41 649 350.00	
						MATERIALES Y SUMINISTROS	41 649 350.00			
			03	02	06	Construcción de Sistemas de drenaje	209 655 615.00		209 655 615.00	
						BIENES DURADEROS	209 655 615.00			
						Sub - TOTAL	275 583 997.44			
			GRAN TOTAL				375 321 829.03		35 945 771.66	339 376 057.37

1

2

3

4

5

INFORMACIÓN PLURIANUAL

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	2 293.04	2 313.39	2 382.79	2 454.27
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	835.00	860.05	885.85	912.43
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	515.70	492.03	506.79	522.00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	12.06	12.42	12.79	13.18
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	779.81	803.20	827.30	852.12
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	54.00	51.50	53.05	54.64
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	75.00	77.25	79.57	81.95
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	21.47	16.93	17.44	17.97
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 400.90	2 469.05	2 543.12	2 619.42
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 397.14	2 469.05	2 543.12	2 619.42
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	3.76	0.00	0.00	0.00
3. FINANCIAMIENTO	3 078.50	0.00	0.00	0.00
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	2 000.00	0.00	0.00	0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	552.79	0.00	0.00	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	525.72	0.00	0.00	0.00
TOTAL	7 772.44	4 782.44	4 925.91	5 073.69

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	3 713.44	3 394.84	3 496.68	3 601.59
1.1.1 REMUNERACIONES	1 462.26	1 367.39	1 408.41	1 450.67
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 881.43	1 652.17	1 701.74	1 752.79
1.2.1 Intereses Internos	143.53	144.60	148.93	153.40
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	195.37	198.91	204.87	211.02
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	30.85	31.78	32.73	33.71
2. GASTO DE CAPITAL	3 771.43	1 213.15	1 249.54	1 287.03
2.1.1 Edificaciones	313.55	0.00	0.00	0.00
2.1.2 Vías de comunicación	1 275.37	1 089.97	1 122.67	1 156.35
2.2.1 Maquinaria y equipo	2 100.52	123.17	126.87	130.68
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	87.34	35.25	36.31	37.40
3.3.1 Amortización interna	87.34	35.25	36.31	37.40
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	200.23	139.20	143.37	147.68
TOTAL	7 772.44	4 782.44	4 925.91	5 073.69

1

2

3

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	3 713.44	3 394.84	3 496.68	3 601.59
1.1.1 REMUNERACIONES	1 462.26	1 367.39	1 408.41	1 450.67
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 881.43	1 652.17	1 701.74	1 752.79
1.2.1 Intereses Internos	143.53	144.60	148.93	153.40
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	195.37	198.91	204.87	211.02
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	30.85	31.78	32.73	33.71
2. GASTO DE CAPITAL	3 771.43	1 213.15	1 249.54	1 287.03
2.1.1 Edificaciones	313.55	0.00	0.00	0.00
2.1.2 Vías de comunicación	1 275.37	1 089.97	1 122.67	1 156.35
2.2.1 Maquinaria y equipo	2 100.52	123.17	126.87	130.68
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	87.34	35.25	36.31	37.40
3.3.1 Amortización interna	87.34	35.25	36.31	37.40
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	200.23	139.20	143.37	147.68
TOTAL	7 772.44	4 782.44	4 925.91	5 073.69

1

2

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO

Que se lleve a cabo en un 100% los procedimientos institucionales desde una perspectiva inclusiva.

Que anualmente se lleve a cabo el adecuado manejo de la administración de Inversiones Propias de conformidad con las prioridades establecidas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que se propicie el pago de las obligaciones que tiene la municipalidad con el comité de deportes y recreación.

Que se lleve a cabo el pago de las obligaciones que tiene la Administración hacia los entes externos.

Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura vial municipal mediante la intervención de 52 caminos, construcción de un puente y 3 reparados a fin de mejorar su estado de regular a bueno o de bueno a excelente, de conformidad con el Plan.

Que se lleve a cabo anualmente proyectos de obra pública municipal en coordinación tanto con la Alcaldía como con los Concejos de Distrito desde una perspectiva inclusiva.

Que anualmente la gestión social participe activamente en los procesos de formulación de proyectos de desarrollo local que lleve a cabo la Municipalidad.

Promover en la prestación de los servicios municipales una perspectiva de sustentabilidad ambiental, que permita un proceso de mejora continua.

Que mediante el sistema integrado municipal se propicie la depuración de datos que permita identificar en un 100% a las personas contribuyentes omisas de declaración.

Que se lleve a cabo anualmente la prestación de los servicios municipales desde la mejora continua, que permita plantear las acciones correctivas necesarias para mejorar su desempeño.

Que mediante el sistema integrado municipal se propicie la depuración de datos que permita identificar en un 100% a las personas contribuyentes omisas de declaración.

Revisión en un 100% del estado de la morosidad, a fin de llevar a cabo las gestiones de cobro administrativo para su recuperación.

Que las medidas de control en el seguimiento de las acciones del cobro judicial permitan mediante el sistema de control interno institucional la orientación del cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de gestión del cobro.

Fortalecimiento en 100% de programas preventivos de seguridad comunitaria en los ocho distritos para que ocupen un rol preventivo más activo en la seguridad ciudadana.

Que se lleve anualmente la priorización de construcción de aceras, según criterios de riesgo e inclusividad ante las propiedades que sean omisas con los deberes del Código Municipal.

Que se lleve en un 100% el control de los registros de la recaudación a fin de prevenir las posibles desviaciones que se presenten en los ingresos.

PROYECTOS**Vías de comunicación terrestre**

Realizar mantenimiento rutinario, bacheo mecanizado y mejoras en 33 caminos de la red vial Cantonal.

Contribuir con el mejoramiento del sistema de drenaje de la red vial Cantonal mediante la Compra de alcantarillas en diferentes tamaños y diámetros.

Mejorar la red vial mediante el asfaltado de 3 kilómetros de caminos importantes de mayor TPD y mayor IVTS.

Construcción de sistemas de drenajes en la red vial cantonal (CUNETAS).

Contribuir con la movilidad humana mediante la Construcción de Aceras, rampas y accesos a las casas durante los procesos de construcción de caminos.

1

Otras construcciones adiciones y mejoras

Mejorar la vigilancia de los edificios Municipales mediante la compra e instalación de sistemas y equipos de vigilancia, compra de equipo de cómputo, cámara videoconferencia y tablets para el Concejo.

Mejorar la Red de Conducción y la cobertura del Acueducto, mediante la construcción de nuevos ramales pequeños, colocación de hidrantes, y el pago de inversiones del proyecto obras prioritarias.

Construcción de un sitio de lavado de los camiones recolectores de residuos sólidos en el plantel de la maquinaria municipal con tratamiento de aguas jabonosas.

Contribuir con la movilidad Urbana de Upala mediante la construcción de aceras en el casco urbano con recursos del Impuesto de Bienes Inmuebles.

Adquirir accesorios y mobiliario público para los parques públicos.

2

Análisis de riesgos en relación con el Plan de Desarrollo de mediano plazo:

1. Realizar un estudio integral de los mecanismos de coordinación presentes en la Municipalidad.
 - a) Que, de conformidad con el estudio integral de los mecanismos de coordinación, se establezca anualmente los mecanismos de articulación para el control, manejo del riesgo, evaluación de objetivos, metas y ejecución presupuestaria.
2. Propiciar en la organización una adecuada toma de decisiones a fin de tomar las medidas técnico-operativas correspondientes.
 - a) Que, mediante el sistema integrado municipal, anualmente se permita la articulación de la información, a fin de contribuir a la toma de decisiones en la organización.
3. Establecer las medidas de control que deben imperar en la organización.
 - a) Que las medidas de control anual del sistema de control interno institucional orienten al cumplimiento de los objetivos institucionales.
4. Llevar a cabo un análisis de los procedimientos en cuanto al almacenamiento y acceso de la información en la institución.
 - a) Que se lleve a cabo en un 100% los procedimientos institucionales desde una perspectiva inclusiva.
 - b) Evaluación de los procedimientos mediante los indicadores de gestión, a fin de determinar los riesgos institucionales que se puedan presentar en la organización.

Políticas y prioridades establecidas a nivel país para el mediano:

- a. El gobierno local de Upala se basa en el desarrollo local desde los planes de mediano y largo plazo aprobados por parte del Concejo Municipal para elaborar los planes plurianuales y con ello, toma en cuenta otros elementos, tales como:
- b. No se toman los planteamientos del Poder Ejecutivo para el desarrollo local cantonal, lo anterior por las características propias de autonomía constitucional que tiene la Corporación Municipal.
- c. Se toman elementos claves de **Objetivos de Desarrollo Sostenible**:
 - ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
 - ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas
 - ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar
 - ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
 - ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
 - ODS 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

1

d. Prioridades

1. Infraestructura Vial
2. Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
3. Desarrollo Institucional
4. Equipamiento Cantonal
5. Política Social Local
6. Desarrollo Económico Local
7. Servicios Públicos

2

Objetivos estratégicos de la institución a mediano plazo por área (Esto puede incluir aspectos como el desarrollo económico, la reducción de la pobreza, la mejora de los servicios públicos, entre otros).

3

1. Articular el desarrollo humano del cantón a través de proyectos de infraestructura vial, con el fin de promover el desarrollo económico, la competitividad y la calidad de vida de la población.
2. Contribuir con el mejoramiento del medio ambiente y el ordenamiento territorial, mediante la implementación de acciones que favorezcan el cumplimiento de los estándares ambientales actuales con el fin de construir un cantón más sano y resiliente.
3. Mejorar la estructura administrativa de la Municipalidad de Upala, de acuerdo con las demandas ciudadanas de contar con un gobierno local, ágil, eficiente y promotor del desarrollo integral del cantón.
4. Contribuir con gestión de la infraestructura y el equipamiento cantonal de acuerdo con los requerimientos y demandas de la ciudadanía.
5. Contribuir con la consolidación de un cantón más inclusivo, mediante el fortalecimiento de las acciones tendientes a mejorar el desarrollo social de Upala.
6. Contribuir con la implementación de iniciativas para activar la economía del cantón de Upala, en el marco del desarrollo humano, con el fin de alcanzar un mayor nivel de productividad y competitividad en armonía con el medio ambiente.
7. Contribuir con el mejoramiento de los servicios públicos que brinda la Municipalidad mediante la inversión, la modernización y la sostenibilidad de estos.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

1. Optimizar el uso racional de los recursos: Dar seguimiento a la ejecución presupuestaria a fin de disminuir el riesgo en la optimización del uso racional de los recursos, dando seguimiento al comportamiento de la recaudación de ingresos y a la ejecución de los egresos de manera conservadora y racional. Esta acción permite que la ejecución presupuestaria no resulte subejecutor o sobre ejecutor y que exista liquidez suficiente. Para cumplir con las obligaciones adquiridas, alcanzando porcentajes de recaudación de ingresos superiores al 96% de la meta presupuestada y una ejecución de egresos racional y proporcionada acorde a la liquidez, garantizando la prestación eficiente de los servicios operativos y administrativos que brinda la Municipalidad.
2. Basados en los sistemas que lleva la Municipalidad de Upala, se realiza una proyección de los ingresos en dos grupos: el grupo 1), de la cuantía que se va a poner al cobro en el periodo año 2024, más el pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2023, nos permite conocer cuál es el total de lo puesto al cobro para el año 2024, más el grupo 2), siendo la proyección de los ingresos para el año 2024, toma como base el comportamiento histórico, para lo cual se calculó desde los años, 2018, 2019, 2020,2021,2022 y del año 2023 hasta medio periodo, por lo que este último se multiplico por 2 para proyectar el año completo.

3. Para el año 2024 se actualiza las tasas de los servicios municipales según el acuerdo del Concejo número MU CM SCM 21 0264 2023, para 1- publicar por 30 días en el periódico oficial “La Gaceta” la Actualización de Tarifas de la Municipalidad de Upala a efecto de recibir oposiciones debidamente fundamentadas de la población; 2 – convocar a la comunidad a audiencia pública para recibir oposiciones debidamente fundadas a la actualización de tarifas para comparecer, de manera que la actualización de tarifas pueda entrar en vigencia de manera oportuna en el año 2024. De este modo los ingresos y servicios comunales para el año 2024 se fortalezcan por la actualización de tasas. Se espera un aumento significativo.
 4. Dar continuidad a la inspección de las licencias municipales (constructivas y comerciales), a fin de controlar que se encuentren a derecho. Entre las acciones para un mejor actuar en el campo, se han impartido capacitaciones a los inspectores tributarios y de construcción a fin de que conozcan y actualicen sus conocimientos, la normativa vigente y que de paso se retroalimenten con funcionarios de otras municipalidades que se desempeñan en labores homologas.
 5. Dar continuidad los procesos de cobro administrativo a fin de garantizar la recaudación oportuna de los ingresos, la recuperación de morosidad, esto a través del seguimiento y control de los procesos de cobro judicial.
 6. Brindar el Mantenimiento oportuno de la base de datos, a fin de garantizar de manera razonable, satisfactoria la calidad como la oportunidad de la información: Mejora continua del Sistema integrado, así como la carga oportuna de información por parte de las unidades primarias, con el soporte de Tecnologías de Información en los casos que se requiere, considerando las ventajas del sistema en el desempeño de labores, los usuarios aportan sugerencias de mejora o de corrección de procesos, implementación de otros controles, emisión de reportes entre otros, esto a fin de mejorar la calidad, oportunidad y confiabilidad de la información.
 7. Fortalecer las funciones, el capital humano y tecnológicos del cobro administrativo, inspección tributaria y bienes inmuebles, a fin de procurar el adecuado registro de cargos por tributos y el oportuno proceso de cobro administrativo. Se hace propuesta de actualización de los reglamentos de: Cobros, Patentes y Bienes Inmuebles, conforme a las funciones de cada una de esas áreas con la implementación del sistema Integrado.
 8. Gestionar ante las entidades financieras el mantenimiento de convenios que mejoren la recaudación oportuna de los tributos. Mantener una comunicación constante con las instituciones financieras a fin de que brinden los mejores servicios de recaudación con facilidades y las ventajas a favor de la municipalidad que incrementen y faciliten el acceso a las plataformas de pago esto considerando en el gran número de usuarios.
- 1
9. Mantener las políticas del control y prioridades de gastos, desde que inicia una solicitud de compra, queda el compromiso presupuestario para el control del gasto, esto por cuanto el sistema contiene jerarquía de autorizaciones, cuyos filtros (presupuesto y contabilidad) puede o no autorizar su ejecución, lo que garantiza el control interno al proceso de contratación, el sistema ha facilitado la revisión de documentos de respaldo de pagos, que determine la trazabilidad del proceso de: autorización, registro y pago de las transacciones. En cuanto a la prioridad de gastos, los contenidos de previo a ser Incluidos en un documento presupuestario (ordinario extraordinario modificación) se discuten con la administración a fin de priorizar los gastos que van a solventar las necesidades administrativas y operativos para la prestación de los servicios.
 10. Mantener actualizados los reglamentos referentes a generación de recursos, ejecución de gastos, y uso de bienes y servicios. Se hace necesaria la revisión y actualización de los reglamentos de conformidad con nuevas necesidades o situaciones que lo requieran.
- 2

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**Ingresos**

01.La estimación de ingresos del proyecto 2024 se realiza de conformidad con los métodos técnicos y fórmulas estadísticas suministradas por la Contraloría General de la República, criterios técnicos, comportamiento de la ejecución de ingresos al 31 de diciembre del 2022 y al 30 de junio del 2023 y documentos de respaldo emitidos por entidades externas en los casos correspondientes. Esta metodología se utiliza para proyectar los ingresos plurianuales 2025 2026 2027 según el resultado de las estimaciones, se incrementa un 3% en cada año, siendo esta un incremento reservado para no regresión logarítmica, regresión exponencial y regresión potencial, en relación con comportamiento de ejecución de los ingresos.

Para el año los 2024 los ingresos se incrementan en un 8.65% siendo €180 450 384.33 de más con respecto al presupuesto ordinario año 2023; los aumentos más significativos provienen de:

a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles: Los recursos nuevos para el año 2024 son generados en su mayoría por los procesos de valoración inmobiliaria del año 2023 que empiezan a regir en el año 2024, estos procesos están conformados por: Declaraciones, Hipotecas, y permisos de construcción que se han tramitados en el transcurso del año 2023; y que vienen a aumentar la base imponible para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del 2024; estimándose la suma de €800 millones.

b) Licencias Comerciales: El incremento en este ingreso está dado por la aplicación de la Ley 7181 Patentes y ley 9047 licores nacionales, dando como resultado que se proyecte un incremento €20 millones y 19.250 millones respectivamente con respecto al año 2023.

Para los años 2025 2026 2027 los ingresos se incrementan en promedio un 3% esto considerando un panorama conservador y teniendo en cuenta los imprevistos.

Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p.

Se presenta la conformación de los ingresos del presupuesto 2024 según su importancia relativa:

Ingresos	Monto Presupuestado 2024	Importancia Relativa
Recursos Ley Simplificación Tributaria 8114	2 396 057 103.00	51%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	800 000 000.00	17%
Servicios de recolección de basura	355 000 000.00	8%
Patentes Municipales	320 000 000.00	7%
Venta de agua	247 000 000.00	5%
Servicios de aseo de vías y sitios públicos	87 000 000.00	2%
Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	85 000 000.00	2%
Aporte FODESAF para CECUDI (subsidio IMAS)	78 600 000.00	2%
Impuestos específicos sobre la construcción	65 000 000.00	1%
Intereses sobre cuenta corriente	50 000 000.00	1%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	50 000 000.00	1%
Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	35 000 000.00	1%
Mantenimiento de parques y obras de ornato	28 000 000.00	1%
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	25 000 000.00	1%
Timbre Pro-parques Nacionales.	12 000 000.00	0%
Transf. Ctes de Inst. Descent. no Empresariales IFAM	10 670 024.72	0%
Servicios de instalación y derivación de agua	10 000 000.00	0%
Servicios de cementerio	8 000 000.00	0%
Recargo del 5% Ley de Patentes	7 000 000.00	0%
Aporte del Consejo de La Persona Joven	5 770 931.00	0%
Venta de otros bienes manufacturados	2 934 661.00	0%
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	1 079 403.70	0%
Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	600 000.00	0%
Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	100 000.00	0%
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	60 000.00	0%
	4 679 872 123.42	100%

02. Como se puede observar en el cuadro anterior los principales ingresos provienen de la ley 8114, Bienes Inmuebles, Servicio de Recolección de Basura, Patentes Municipales, y Venta de Agua.

03. Los ingresos correspondientes a recursos propios representan un 46.75% del total del presupuesto, siendo aproximadamente €2 187 millones, las transferencias de otras instituciones (MOPT PANI, por ejemplo) principalmente las provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114, representan en promedio el 53.25% del total de los ingresos para una suma aproximada de €2 492 millones.

04. Para determinar los ingresos relacionados a las actividades comerciales a saber: Licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes Municipales) se consideran dos variables: 1) la proyección con base al histórico desde el 2018 hasta el año 2022 y el I semestre del año 2023 proyectado al año completo, 2) considerando el histórica del pendiente de cobro desde el año 2018 hasta el año 2022, con estas 2 variables se fija un tope máximo y un mínimo, de los cuales se establece un rango para determinar los ingresos correspondientes al año 2024.

Proyección	Monto	Determinación
1) Con base al histórico	338 964 328.38	Tope Máximo
2) Histórico pendiente de cobro	313 522 193.98	Tope Mínimo
Ingresos Patentes Municipales	320 000 000.00	Presupuesto 2024

05. Para determinar el ingreso del impuesto sobre bienes inmuebles se considera la misma metodología utilizada con base a las variables: 1) la proyección con base al histórico desde el 2018 hasta el año 2022 y el I semestre del año 2023 proyectado al año completo, 2) considerando el histórica del pendiente de cobro desde el año 2018 hasta el año 2022, con estas 2 variables se fija un tope máximo y un mínimo, de los cuales se establece un rango para determinar los ingresos correspondientes al año 2024.

Proyección	Monto	Determinación
1) Con base al histórico	758 333 667.36	Tope Mínimo
2) Histórico pendiente de cobro	829 378 472.97	Tope Máximo
Ingresos Impuesto Bienes Inmuebles	800 000 000.00	Presupuesto 2024

06. Para determinar el ingreso por el servicio de Venta de Agua, se considera la misma metodología utilizada con base a las variables: 1) la proyección con base al histórico desde el 2018 hasta el año 2022 y el I semestre del año 2023 proyectado al año completo, 2) considerando el histórica del pendiente de cobro desde el año 2018 hasta el año 2022, con estas 2 variables se fija un tope máximo y un mínimo, de los cuales se establece un rango para determinar los ingresos correspondientes al año 2024.

Proyección	Monto	Determinación
1) Con base al histórico	243 537 197.94	Tope Mínimo
2) Histórico pendiente de cobro	252 347 799.04	Tope Máximo
Ingresos Venta de Agua	247 000 000.00	Presupuesto 2024

07. La actualización en tiempo y forma de las tasas por servicios; así como la adopción de nuevas plataformas de valores generará mayores ingresos en los servicios que se prestan a la comunidad y en el impuesto sobre bienes inmuebles. Se proyecta que los ingresos van a incrementarse: Mantenimiento de Parques 39% para un nuevo ingreso de €11 millones, Recolección de Basura en promedio un 20% para un nuevo ingreso de €70 millones, y Cementerio un decremento de 6% de €1 millón, el servicio de Aseo de Vías y sitios públicos para el año 2024, tendrá un aumento por reajuste de precios que se aprobará en el transcurso del año 2023. Considerando estas proyecciones la Municipalidad de Upala se encuentra en proceso de actualizar los Reglamentos de cobros, Patentes y de Bienes Inmuebles.

08. En el caso del ingreso correspondiente a Impuestos específicos sobre la construcción el ingreso proyectado para el año 2023 permanece igual para el año 2024, observando el comportamiento histórico del año 2018 hasta el año 2022 y el I Semestre del año 2023 proyectado al año completo, se determina una leve mejoría de crecimiento.

09. Los ingresos plurianuales no incluyen recursos procedentes de financiamientos crediticios; por cuanto no se proyectan inversiones públicas que deban ser financiadas por medio de deuda; solo se presupuestan amortización e intereses de deudas contraídas con el IFAM.

10. La cultura creada en los contribuyentes permite que tengan un mejor control y seguimiento de las fechas de presentación de sus declaraciones lo que da como resultado un rebajo en la cantidad de contribuyentes omisos en su declaración y por consiguiente en el ingreso de multas por presentación tardía de declaración, no obstante, que las multas disminuyen, aumentan los ingresos relacionados: bienes inmuebles y licencias comerciales, dado que los nuevos valores que generan las declaraciones incrementan las bases de cálculos del impuesto de bienes inmuebles y de licencias comerciales; y se cargan oportunamente en el sistema para su cobro.

11. La ejecución de los ingresos en su mayoría ha presentado un comportamiento similar, con tendencia al alza por el incremento de factores que provocan un aumento en la recaudación; a manera de ejemplo se citan entre otros: incremento de las unidades de cobro por servicio que aumentan el ingreso por la prestación de los servicios a más usuarios, actualizaciones de procesos de valoración aumentando la base imponible para el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, comportamiento comercial mejorando el ingreso de patentes, crecimiento inmobiliario mejorando el ingreso por permisos de construcción, el ingreso de bienes y muebles, y los ingresos prestación de servicios; y la continuidad y mejora de las labores de cobro administrativo que mejoran la recaudación y disminuyen la morosidad. Con base en el análisis de ese comportamiento no se determinan ingresos estacionales o con bajas significativas que pongan el riesgo la liquidez y la prestación operativa y administrativa de los servicios.

12. No se prevén cambios en políticas fiscales o regulaciones del gobierno que puedan afectar la recaudación de los ingresos, esto por cuánto el 46.75% de los ingresos son propios de la Municipalidad. En cuanto a la limitación del gasto Administrativo, por política conservadora y prioridad de egresos y en cumplimiento de la normativa se mantienen inferiores al 35%; sin que se desmejore el servicio administrativo. No obstante, que la Municipalidad quedó fuera de la regla fiscal en una política sana del manejo de recursos, se analiza cada egreso y su efecto sobre el presupuesto, la necesidad real de su requerimiento, así como las variaciones porcentuales extraordinarias que puedan presentarse; esto a fin de procurar el uso adecuado de los recursos.

13. Para este presupuesto extraordinario se toman los recursos de las cuentas de Superávit libre correspondiente a los fondos de la liquidación presupuestaria 2023 con un monto de €448 413 133.99, un crédito con el IFAM con un monto de €2 000 000 000.00, y del Consejo de la Persona Joven con un monto de €5 030 363.00.

1

Egresos

14

Los egresos se estiman con base en las proyecciones calculadas con la ejecución al 30 de junio del 2023, el resultado de la ejecución de egreso al 31 diciembre del 2022 y los requerimientos de las unidades encargadas de la prestación de los servicios operativos y administrativos. Se ajustaron y priorizaron esas solicitudes de contenido presupuestario que realizaron las diversas unidades municipales a través del POA a fin de que resultaran acordes a la situación real y financiera y que se garantizara la prestación de los servicios operativos y administrativos; todo ello de conformidad con los lineamientos establecidos con el alcalde Municipal.

Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central De Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en $3\% \pm 1$ p.p.

2

La distribución por programa y por objeto de gasto de los egresos para el año 2024 es así

Código	Nombre	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTALES	
		MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
0	REMUNERACIONES	610 720 034.91	64%	487 924 369.16	42%	356 998 666.02	14%	1 455 643 071.15	31%
1	SERVICIOS	92 584 466.39	10%	433 992 305.02	37%	390 456 968.12	15%	917 033 739.99	20%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	25 350 000.00	3%	136 667 831.52	12%	558 589 488.06	22%	720 607 319.72	15%
3	INTERESES Y COMISIONES	-	0%	50 584 398.98	4%	89 800 000.00	4%	140 384 399.02	3%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
5	BIENES DURADEROS	2 150 000.00	0%	38 615 737.79	3%	1 137 048 470.99	44%	1 177 814 208.82	25%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	216 163 205.31	23%	15 000 000.00	1%	-	0%	231 163 205.55	5%
8	AMORTIZACION	-	0%	8 580 808.97	1%	25 645 372.19	1%	34 226 181.17	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	-	0%	-	0%	3 000 000.00	0%	3 000 000.00	0%
- TOTALES -		946 967 706.61	100%	1 171 365 451.44	100%	2 561 538 965.38	100%	4 679 872 125.42	100%

De acuerdo con la información anterior se determina que el egreso más importante es el de Remuneraciones por un monto total de € 1 455 643 071.15 millones; siendo un 31% del total de egresos presupuestados.

15

Las remuneraciones se presupuestan con base en los salarios compuesto devengados por los funcionarios en el año 2023 y los pluses salariales calculados de conformidad con el Título III y los Transitorios de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como sus cargas obrero- patronales, se incluyen los estimados de anualidades de los años 2023 y 2024 para las personas funcionarias con salario compuesto inferior a la nueva escala de salario global, esto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley marco de empleo público N.º 10159. Además, para los funcionarios que ingresaron después de la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, se apegaran a salario global aprobado.

16

Se solicitaron plazas de servicios especiales: esto debido a la necesidad de realizar contrataciones solo por tiempos específicos. De los cuales en el Programa I se necesita la contratación para 6 puestos los cuales son, el puesto de ABOGADO TRIBUTARIO dicho puesto implica proporcionar apoyo legal abordando asuntos como prescripciones, recursos y normativa interna, así como respaldar al departamento tributario en temas de Bienes Inmuebles, patentes y gestión de cobros. Además, monitorear dinerarios e hipotecarios, incluyendo la solicitud de apertura de procesos sucesorios cuando sea necesario, y de mantener actualizados los expedientes relacionados. Entre otras funciones más. También se necesita contratar para el puesto de ANALISTA DE NICSP el cual tendrá varias funciones, pero algunas de ellas son mantener actualizada la Matriz de seguimiento de implementación de las NICSP y la matriz de cierre de brechas, así como llevar un inventario de la Municipalidad de Upala actualizado según normativa NICSP, incluyendo características y responsable. Se deben establecer procedimientos de control para evaluar costos de propiedades, planta y equipo, reconociéndolos como activos si cumplen ciertas condiciones, colaborando en formular políticas específicas al respecto. Además, se debe colaborar en la creación y ajustes de procedimientos de control y sistemas de información relacionados con la depreciación y los valores contables de los activos, entre otras más.

Para el puesto AUXILIAR DE AUDITORIA quien tendría funciones como reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el acervo documental de la Auditoría Interna, para que puedan ser transferidos al archivo institucional, elaborar e identificar las carpetas documentales de la Auditoría Interna y realizar la identificación de las cajas de archivo. Además del puesto DESARROLLADOR WEB quien tendrá funciones como crear, mantener y actualizar aplicaciones y sitios web para la Municipalidad de Upala, incluyendo la escritura de código eficiente, diseño de interfaces, integración de datos, documentación del software y solución de problemas técnicos. También se desarrollan funcionalidades específicas según requerimientos, se supervisa la velocidad y capacidad del sitio, y se trabajan en diversos proyectos como el control vehicular, gestión de recursos

1

2

y préstamo de activos tecnológicos, con una continua revisión y retroalimentación de la información alojada en los servicios web municipales.

También se necesita contratar una persona para el puesto de FACILITADOR DE INFORMACIÓN el cual tiene como funciones a desempeñar el revisar y actualizar documentos para facilitar el acceso al archivo, asegurarse de que las tareas se realicen según el instructivo de expedientes de personal, abrir expedientes conforme a nombramientos y acciones de personal, elaborar carátulas identificativas, ordenar documentos de forma cronológica y foliar expedientes correctamente, corrigiendo errores si es necesario, y organizar expedientes inactivos del personal de la Municipalidad de Upala.

Para el Programa II se requiere contratar en 6 puestos distintos los cuales son, FISCALIZADOR con algunas funciones como actualizar información para visores geográficos, inspeccionar y fiscalizar 5 mil predios para actualizar bases de datos, verificar información posesoria, identificar folios municipales y comparar con la realidad, fiscalizar procesos de información posesoria, verificar información de campo con mapas catastrales, actualizar base de datos de bienes inmuebles, inspeccionar predios municipales y levantar información sobre patentes y cobros pendientes, así como verificar problemas de conformación catastral en predios. Otro puesto es FACILITADOR COMUNITARIO sus funciones serian realizar un diagnóstico participativo de necesidades educativas en los distritos, mapear servicios de formación, sistematizar beneficiarios de becas municipales, dar seguimiento a programas de seguridad infantil y salud mental, orientar en la creación de redes juveniles para prevención de drogas, construir planes de acción para políticas educativas y comunitarias, programar estrategias interinstitucionales para comunidades con centros educativos clausurados, participar en talleres educativos y cumplir con medios de verificación y productos solicitados según cronograma establecido.

El puesto de GESTOR DE AGRONEGOCIOS el cual implica investigar y promocionar productos locales y agrícolas a nivel nacional e internacional, administrar procesos productivos de manera rentable y respetuosa con el medio ambiente, establecer relaciones comerciales y alianzas internacionales, elaborar ofertas, planes de negocios y controles de calidad, dirigir y promover la comercialización nacional e internacional, organizar ferias de promoción y fortalecer la asociatividad y la innovación en la comercialización. También se incluye promover la diversidad cultural, capacitar a productores y comerciantes en negociación y liderazgo. Además, del puesto GESTOR DE ATENCIÓN DE CASOS que tiene funciones de diagnosticar y atender las necesidades legales y sociales de adultos mayores y personas con discapacidad, diseñar procesos de atención, implementar estrategias de seguimiento para acceso a servicios básicos, preparar lineamientos para mujeres víctimas de violencia, construir estrategias comunitarias, apoyar en sistematización de experiencias, capacitar en derechos humanos, establecer alianzas con ONGs, realizar seguimiento de actividades y crear matrices para población migrante y habitantes de calle.

Otro puesto es GESTOR DE COMERCIO TURÍSTICO el cual tiene funciones como formular, dirigir y evaluar proyectos turísticos y recreativos en línea con el plan director de turismo, colaborando con el ICT para identificar recursos locales y promoverlos. Se enfoca en implementar objetivos de desarrollo sostenible y promover ciudades resilientes, innovadoras e inteligentes, además de planificar y controlar actividades tanto públicas como privadas en el ámbito turístico, entre otras funciones. Y el otro puesto es GESTOR MUSICAL con funciones como definir un plan de trabajo para la EMEMU alineado con el plan operativo anual de la Unidad de Gestión Socioeducativa, realizar convocatorias para la inscripción de estudiantes y establecer metodologías de selección, mantener un inventario actualizado de materiales musicales y registrar el préstamo de instrumentos a los estudiantes participantes, entre otras funciones. Por último, el otro puesto es AUXILIAR DE GESTIÓN DOCUMENTAL el cual tiene sus funciones en la oficina del Consejo Municipal con actividades como llevar la digitalización de todos los expedientes que como ente de toma de decisiones a nivel cantonal, se hace demasiada la papelería por la gran cantidad de habitantes con los que cuenta el cantón y demás.

Para el Programa III se necesita contratar para el puesto de ABOGADO Y NOTARIO con funciones como realizar un estudio registral y legal del terreno para el plantel municipal, ejecutar trámites notariales para su escrituración a nombre de la Municipalidad de Upala, y conformar un expediente del proyecto. Además, se debe revisar el cumplimiento legal para la licitación de maquinaria del Departamento de Gestión Vial, financiada por un crédito del IFAM, entre otras más funciones.

Para cada uno de estos puestos se adjunta su debida justificación técnica donde se encuentran todas sus funciones y otros aspectos más de importancia.

Estas plazas por servicios especiales ya fueron aprobadas en el presupuesto extraordinario 01 2024 en el Oficio DFOE-LOC-1120 con fecha del pasado 13 de agosto, 2024.

17. Suplencias y tiempo extraordinario requerido para cubrir jornadas laborales extraordinarias de manera temporal y suplir personal en períodos de vacaciones o ausencias temporales, siendo necesario la continuidad de los servicios de Aseo de Vías Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles, Mantenimiento de Parques y los servicios administrativos.

Las Dietas, que contemplan un aumento de un 9% para este periodo, el cual no es una gran afectación a las finanzas de la Municipalidad.

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):				2 085 844 276.67	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):				2 266 294 661.00	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				9%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)				8.66%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
7	37 119.50	40 330.78	76	1 787 997.87	21 455 974.46
7	18 559.75	20 165.39	76	893 998.94	10 727 987.23
8	18 559.75	20 165.39	76	1 021 713.07	12 260 556.83
8	9 279.88	10 082.69	76	510 856.53	6 130 278.42
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)				0.00	
TOTAL				4 214 566.41	50 574 796.94

18. La aprobación de la escala salarial global fue mediante acuerdo de Concejo Municipal Acuerdo No.29 de la sesión No. 0282-2023 celebrada por el Concejo Municipal de Upala el día 21 de setiembre del 2023, Al amparo del Alcance N° 173 de la Gaceta N° 165 del viernes 08 de setiembre de 2023, en el Decreto Ejecutivo N° 44199, sobre la Reforma del Artículo 36 y adición del Transitorio VII. y se aplica -Salarios Compuestos (menor al salario global) podría contemplar salario base más componentes salariales complementarios, que, en caso de estar debajo del salario global, podrá incrementarse únicamente con el pago por concepto de anualidad.

-Salario Global que rige para todo servidor público que ingresaron posterior a la nueva Ley Marco de Empleo Público.

-Salarios Compuestos "Congelados" (mayor al salario global), salario base más componentes salariales complementarios, que, al superar el monto del Salario Global, será excluido de cualquier incremento salarial.

No se contempla según la ley aumento salarial para el año 2024.

Con las remuneraciones presupuestadas para el año 2024, se proyectan los años 2025 2026 y 2027, incrementándose en un 3% anual este egreso, esto considerando el rango meta de inflación en $3\% \pm 1$ del BCCR, IPC proyectado del 2.40%, y la dotación de recurso humano conforme a la demanda de más servicios y a la aplicación del salario global a los nuevos puestos que se contraten y la suspensión del reconocimiento de anualidades y aumentos salariales a la gran mayoría de funcionarios según le corresponda.

19

Para las partidas de Adquisición de bienes y servicios, e inversión en bienes duraderos de los años 2025 2026 y 2027, se proyecta un crecimiento promedio del 3% anual, esto considerando como se indicó el comportamiento de las subpartidas durante los años anteriores y que no superara su incremento significativamente el rango meta de inflación del BCCR. Incluyen todos los bienes y servicios necesarios para la prestación de los servicios operativos y administrativos.

20

1

Las transferencias para el año 2024 suman €216.16 millones de los cuales € 200.31 corresponden a transferencias de ley a favor de las Juntas de Educación del cantón, Gobierno de C.R., Registro Nacional, Comité Deportes y Consejo Personas con Discapacidad; €3,37 a la Cruz Roja, € 12,47 en cumplimiento de acuerdos de Concejo Municipal para ADI.

Para los años 2025 2026 y 2027 las transferencias se proyectan, conforme a los porcentajes de Ley a aplicar sobre los ingresos que les corresponden.

2

21

Se presupuesta intereses y amortización de los créditos que este gobierno local tiene actualmente con el IFAM Se consideran para los años 2024 2025 2026 y 2027 egresos relacionados con amortización de deuda e intereses.

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBO LSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	P.L.1382.0812	08-11-10	2020	0	47 570 931.48	25 945 372.15	73 216 303.63	Mejoras acueducto	459 483 100
IFAM	P.RE.CM.A.G.1488-0421	27-04-20	2023	0	3 012 982 T2	8 580 808.97	11 593 791.70	Compra de Camion Recolector de Basura	58 000 556
IFAM	F.M.E.G.215.1801.12.2022	31-03-23	2024	10 000 000	89 800 000.00	0.00	89 800 000.00	Adquisición de Quebrador y Maquinaria para Procesamiento de Material Titulado (Este crédito tiene una año de gracia, por lo que no paga amortización)	2 300 300 008
				0	0.00	0.00	0.00		
				0	0.00	0.00	0.00		
				0	0.00	0.00	0.00		
TOTALES				10 000 000	140 383 914.20	34 226 181.16	174 610 095.36		
PRE SUPUESTO ORDINARIO 2023							0.00		
DIFERENCIA					140 383 914.20	34 226 181.16	174 610 095.36		

Además, en el presupuesto extraordinario 01 se incluyó las transferencias de Fondo Órgano de Normalización técnica, Fondo Juntas de Educación 3% IBI, y, Junta Administrativa Registro Nacional 2% IBI.

Detalles	Monto
Fondo Órgano de Normalización técnica	102 220.52
Fondo Juntas de Educación 3% IBI	1 948 077.57
Junta Administrativa Registro Nacional 2% IBI	204 441.03
TOTAL	€ 2 254 739.12

22

Las Cuentas Especiales que se incluyen corresponden al 10% de desarrollo de los servicios y por consiguiente están relacionadas a la proyección de ingreso de cada servicio que se calculó de manera plurianual

23

En cuanto a la limitación del gasto Administrativo, por política conservadora y prioridad de egresos y en cumplimiento de la normativa se mantienen inferiores al 40%; sin que se desmejore el servicio administrativo. no obstante, que la Municipalidad quedó fuera de la regla fiscal en una política sana del manejo de recursos, se analiza cada egreso y su efecto sobre el presupuesto, la necesidad real de su requerimiento, así como las variaciones porcentuales extraordinarias que puedan presentarse; esto a fin de procurar el uso adecuado de los recursos. Se da una priorización de los egresos siendo los más importantes los obligatorios como los son salarios y dietas, cargas sociales, pólizas, servicios básicos, transferencias de ley, contrataciones adquiridas de servicios, entre otros, considerándose como gastos obligatorios permanentes en el tiempo se incluyen en la proyección plurianual 2024-2027.

1

Análisis de riesgos asociados a las proyecciones de ingresos y gastos:

- 1) Cambios en legislación o requerimientos de otras instituciones que disminuyan o comprometan recursos económicos y humanos.
- 2) Desactualicen de tasas de servicios, que resultan en servicios deficitarios, cubriéndose apenas el gasto básico para la prestación del servicio
- 3) Decisiones políticas del gobierno local por elecciones municipales 2024 que podrían modificar las políticas financieras.
- 4) Factores externos que afecten la economía nacional (conflictos geopolíticos, por ejemplo, como una Municipalidad de que en zona fronteriza)
- 5) Baja recaudación de ingresos que desfinancien proyectos de inversión

2

- 6) Cambios en la política fiscal país, que por ejemplo deduzcan o suspendan transferencias, o trasladen competencias a la Municipalidad
- 7) Contingencias de procesos legales o posibles sentencias afecten significativamente las finanzas municipales.
- 8) Reforma a Ley Marco de Empleo Público que modifique las condiciones salariales
- 9) Una baja recaudación de las cuentas por cobrar de periodos anteriores.
- 10) La ley de adulto Mayor puede afectar que se den un grado importante de exoneraciones del pago de servicios e impuestos.

Siendo lo anterior y considerando la ejecución de ingresos y gastos histórica, la política conservadora de la administración, las políticas de priorización de gasto, las acciones para un cobro efectivo de los tributos municipales y la estabilidad de la inflación, los tipos de cambio y las tasas de interés, se prevé una estabilidad económica y sostenibilidad financiera para la Municipalidad de Upala.

1

CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0					
Profesional	16	0	1	9	6	
Técnico	20	0	3	13	4	
Administrativo	0	0	0	0	0	
De servicio	27	0		16	11	
Totales	63	0	4	38	21	0

Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
Sueldos para cargos fijos	Detalle general		Por programa			
	Servicios especiales		I	II	III	IV
	Puestos de confianza	Otros				
2			2			
13	2	0	15			
13	2	0	15			
0	0	0	0			
4			3		1	
32	4	0	35	0	1	0

2



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuest o Inicial 2024	Presupuestos extraordinarios 2024	Modificaciones 2024	Total 2024	Presupuest o Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	96	0	0	96	96	0	
Servicios especiales	4	14	0	18	4	-14	
Procesos sustantivos	62	0	0	62	63	1	
Procesos de apoyo	38	0	0	38	36	-2	

Elaborado por:

Estibaliz Campos Rodríguez

Fecha:

31-07-2024

1

CUADRO No. 6
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	5 529 299.20
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	12 963 330.92
5 BIENES DURADEROS	356 829 198.91
TOTAL	375 321 829.03

Elaborado por: Auriel Alvarez Somarribas

Fecha: 09-setiembre-2024

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Basados en los sistemas de registros que lleva la Municipalidad de Upala, y en los saldos de la liquidación presupuestaria del año 2023, se determinan mediante este presupuesto el destino de los siguientes fondos:

2

INGRESOS CORRIENTES

4.01.01	M	INGRESOS TRIBUTARIOS	38 000 000.00
4.01.01.03.02.02.03.09	A	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	3 000 000.00
4.01.01.03.03.01.03	A	Recargo del 5% Ley de Patentes	35 000 000.00

Esta cuenta corresponde a los recursos ingresados producto de la recaudación del cobro de impuesto y patentes cobradas durante este periodo por parte de la Municipalidad. Los cuales al cierre del primer trimestre ya van sobregirado en la meta proyectada de recaudación para este periodo 2024.

Esta cuenta corresponde a los recursos provenientes por el cobro de **IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**, que de acuerdo a la recaudación efectuada al mes de junio 2024, alcanza un rendimiento de un 263.23 %, de la meta propuesta de €100 mil, y al cierre del primer semestre lleva ya recaudado € 2.263.234.00 con base a este comportamiento del primer semestre se establece una recaudación de aproximadamente €4 526 468.00, bajo las misma condiciones proyectadas al segundo semestre, siendo cautos con las proyecciones e imprevistos, se estima razonable que para el año 2024 en este rubro haya un remanente sobre la meta programada de un total de €4 millones aproximadamente.

En el caso de la cuenta corresponde a los recursos provenientes por el cobro de **Patentes Municipales** según ley 7794 y 7181, que de acuerdo a la recaudación efectuada al mes de junio 2024, alcanza un rendimiento de un 556.65 %, de la meta propuesta de €7 millones, con base a este comportamiento del primer semestre se establece una proyección anual 1113.29 % bajo las misma condiciones proyectadas al segundo semestre, esto significaría

1

ingresos de más de €70 millones, de recursos extraordinarios, pero siendo cautos con las proyecciones e imprevistos, se estima razonable que para el año 2024, en este rubro haya un remanente sobre la meta programada de un total de €35 millones.

4.01.03	M	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4 000 000.00
4.01.03.02.03.03.01.01	A	Intereses sobre cuentas corrientes	4 000 000.00

Esta cuenta comprende a los recursos provenientes por Intereses sobre cuentas corrientes estos ingresos son generadas por los fondos que la Municipalidad maneja de las cuentas comerciales en los bancos, que de acuerdo a la recaudación efectuada al mes de junio 2024, alcanza un rendimiento de un 106.35 %, de la meta propuesta de €50 millones, con base a este comportamiento del primer semestre se establece una proyección anual 212.69 %, bajo las misma condiciones proyectadas al segundo semestre, esto significaría un total de €6.3 millones, de recursos extraordinarios, por lo que se estima razonable que para el año 2024 en este rubro haya un remanente sobre la meta programada de un total de €4 000 000.00.

2

4.02.04	M	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 760 590.08
4.02.04.03.01	A	Transferencias de capital de Organismos Internacionales	3 760 590.08

Este ingreso es por parte de una donación que realizo la Mancomunitat de la Ribera Alta, para la adquisición de elementos de transporte, según Resolución N° 453 de 17/04/2024 "Decret col-laboracio projecte solidari Municipalidad Upala" – SEGRA 822205.

Se adjunta docmunto.

RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES

4.03.03	M	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	329 561 238.95
4.03.03.01	A	SUPERÁVIT LIBRE	53 977 241.51

Esta cuenta de Superávit libre corresponde a los fondos de la liquidación presupuestaria resultado de las operaciones del año 2023, por un monto total de €53 977 241.51 (cincuenta y tres millones novecientos setenta y siete mil con 51centimos).

1

CÓDIGO	NVL	CUENTA	Monto
4.03.03.02	A	SUPERÁVIT ESPECIFICO	275 583 997.44

Esta cuenta de Superávit libre corresponde a los fondos de la liquidación presupuestaria resultado de los compromisos presupuestarios año 2023, sin ejecutar en el primer semestre del año 2024, por un monto total de €275 583 997.44 (Noventa y ocho millones novecientos tres mil trescientos setenta y cuatro colones con noventa y dos céntimos).

Desglose del Superávit Especifico año 2023

4.03.03.02	M	SUPERÁVIT ESPECIFICO	275 583 997.44
4.03.03.02.23	A	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114	267 458 106.54
4.03.03.02.25	A	Fondo Acueducto	1 112 821.46
4.03.03.02.39	A	Fondo IFAM aporte Licores Nacionales y Extranjeros	6 800 917.33
4.03.03.02.40	A	Fondo IFAM aporte Impuesto del Ruedo	212 152.11

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Seguidamente se detalla la distribución de los gastos por programa y por partida en las diferentes necesidades a suplir, de los recursos provenientes del superávit de la liquidación presupuestaria del periodo año 2023 y de fondos de la ley 8114.

PROGRAMA I

Se incluye en este programa, los gastos relacionados con las siguientes áreas o servicios:

- Administración general.
- Auditoría Interna.
- Registro de Deudas, Fondos y Transferencias.

2

SERVICIOS:

En esta cuenta lo que se presupuesta es el pago de contrataciones adjudicadas por servicios, que se debe de cancelar en este periodo.

Dichas contrataciones son de servicios profesionales para brindar asesoría legal a la auditoría interna de la Municipalidad de Upala, el número de procedimiento de esta contratación en SICOP es 2022CD-000053-0021500001 y de una plataforma para consulta de datos específicos, en la contratación adjudicada 2022CD-000053-0021500001.

1

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Con el fin de mejorar los servicios comunales, se incluye recursos en los siguientes rubros: Otros materiales y productos de uso en la construcción, herramientas e instrumentos y en la cuenta de alimentos y bebidas el cual es fundamental para el desarrollo.

Por esto se cuenta con una contratación adjudicada que se debe de cancelar en este periodo. La cual consiste en Uniformes para los departamentos de: Acueducto Municipal, Aseo de vías y Recolección de Basura, con el número de procedimiento en SICOP 2023LD-000065-0021500001.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen recursos para mejorar la prestación de los siguientes servicios:

- Desarrollo Urbano.

SERVICIOS:

Se toman previsiones para el pago de la contratación adjudicada por servicios, que se debe de cancelar en este periodo es Contratación de Persona física o jurídica para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Municipalidad de Upala con el número de procedimiento en SICOP 2021LA-000006-0021500001.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluyen recursos para el pago de las contrataciones adjudicadas por servicios, que se deben de cancelar en este periodo y es de Uniformes para los departamentos de: Acueducto Municipal, Aseo de vías y Recolección de Basura, con el número de procedimiento en SICOP 2023LD-000065-0021500001.

Además, la contratación por Suministro de materiales para la Construcción de Bóvedas para personas en situación de indigencia en el cantón de Upala, por segunda vez; con el número de procedimiento en SICOP 2023LD-000025-0021500001.

BIENES DURADEROS:

Mediante la inversión en las cuentas de Vías de comunicación terrestre, se pretende dar mejoría a los servicios comunitarios en el Canto de Upala y pagar pendientes de una contratación adjudicada.

2

PROGRAMA III

En este programa se incluyen recursos con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, en los siguientes proyectos:

- MEJORAS INFRAESTRUCTURA, EQUIPO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL
- UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
- MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS EN EL CANTÓN
- PROYECTO DE MEJORAS EN EL ACUEDUCTO MUNICIPAL
- PROYECTO PLAN REGULADOR CANTONAL
- MEJORAS EN EL SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS

SERVICIOS:

Con el fin de dar continuidad a las contrataciones se presupuestan también recursos para el pago de servicios de Ingeniería y pagos de servicios de seguros del INS.

Contratación adjudicada por Servicios profesionales para la implementación del sistema de Control Interno en la Municipalidad de Upala, el cual tiene como número de procedimiento en SICOP 2020CD-000085-0021500001 y este se debe de cancelar en este periodo.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incorpora recursos en el programa de Desarrollo Económico y en Unidad de Gestión Socioeducativa, en la cuenta de Otros materiales y productos de uso en la construcción con la finalidad de comprar materiales para el mantenimiento de las instalaciones.

Se tienen contrataciones adjudicadas por servicios, que se deben de cancelar en este periodo. Dicha contratación es de Compra de materiales y herramientas para rehabilitación, construcción y mantenimiento de puentes de los caminos C2-13-084,161,029,014,277,100 de la red vial cantonal, Upala, Alajuela, y su número de procedimiento SICOP es el 2023LE-000006-0021500001.

Además, la contratación de Persona física o jurídica para el Mantenimiento Preventivo y correctivo, vehículos pesados y equipo especial, con el número de procedimiento SICOP 2022LA-000031-0021500001.

1

BIENES DURADEROS:

Se contempla bajo esta partida los recursos para la creación de una cocina comunal en la Plaza Feria de Upala Centro, para ofrecer una solución integral a varios desafíos locales, desde la inseguridad alimentaria hasta la falta de cohesión social. Este proyecto no solo mejorará la calidad de vida de los residentes, sino que también fortalecerá el tejido social y económico de la comunidad, convirtiéndose en un recurso valioso para el desarrollo local y el bienestar general. La inversión total de este proyecto es de ₡ 42 000 000.00.

2

También se presupuesta recursos para la compra de dos motocicletas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos más necesitados. Nuestra acción, que detallamos en los documentos adjuntos, parte de una asociación de mujeres de nuestra localidad que produce y transporta pan a diferentes zonas, con el fin de generar recursos económicos y que permitan cubrir algunas de sus principales necesidades básicas, así como una asociación denominada Centro Agrícola Cantonal Casa Grande, quienes tienen a cargo la Feria denominada Plaza Feria, la cual integra a los productores de la zona de Upala, los cuales se dedican a la venta de sus productos tales como venta de comidas tradicionales, venta de productos sector agrícola, venta de bisutería y artesanía con identidad, artículos de cuidado de la piel y quienes también requieren un medio de transporte para distribuir sus productos.

Estos recursos fueron donados como parte de apoyo y colaboración de la Mancomunidad dRibera Alta para la adquisición de elementos de transporte y que estos grupos organizados puedan continuar trabajando y apoyándose para llevar recursos económicos a sus hogares.

Se adjuntan documentos MU-ALM-OFIC-295-2024 y Resolución N° 453 de 17/04/2024 "Decret col-laboracio projecte solidari Municipalidad Upala.

Se presupuesta de ley 8114, un monto de ¢ 209 655 615,00, Estos recursos provienen de la partida (Para Apoyo a Programas y Proyectos de Inversión de la Infraestructura Vial de la Red Cantonal en Atención a lo Dispuesto en el Artículo N° 5 Inciso B de la Ley N° 8114 y sus Reformas, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Modificada por la Ley N° 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal del 15 de Octubre del 2015 y Según Artículos N° 15 y 25 del Título IV de la Ley N° 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, del 3 de Diciembre de 2018).

Se incluyen en el código presupuestario 5.03.02.06.05.02.02 para la Construcción de Sistemas de Drenaje para el Desagüe de las Aguas Pluviales del Casco Urbano de Upala.

Además, se presupuestan recursos para cubrir las contrataciones ya adjudicadas que no se han podido ejecutar durante el primer semestre

1

Las contrataciones adjudicada y que se deben de cancelar en este periodo son, una para Construcción de puente vehicular, 22.5m de longitud de una vía con un paso peatonal adosado, sobre quebrada la Azufrada, ubicado en el distrito de Aguas Claras del cantón de Upala, la cual tiene como número de procedimiento en SICOP el 2022LA-000001-0021500001 y la otra es una Contratación de persona física o jurídica para mejoramiento y rehabilitación de los caminos C- 2-13-014, C- 2-13-041, C- 2-13-213, C- 2-13-029 y C- 2-13-410 mediante obras reacondicionamiento, con el número de procedimiento en SICOP 2023LE-000005-0021500001.

Sin más que agregar.

2

3 **Sr. Juan Amador Arley – Coordinador Administrativo**, hace exposición del
4 POA del Presupuesto Extraordinario No. 02 – 2024.-----

5 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, es un presupuesto para
6 pago de recursos o compromisos, no sé si amerita una comisión nuevamente,
7 se puede aprobar porque son compromisos, lo someto a aprobación. -----

8 **Sra. Marcianeth Reyes Noguera – Regidora Propietaria**, sugiero que lo
9 veamos en comisión, son temas de números, tenemos que ser muy

1 responsables en ese sentido, porque son finanzas es la parte económica. -----
2 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, verlo sería analizar las
3 deudas, son trabajos realizados y que hay que pagar, no veo porque amerite
4 una comisión.-----
5 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, yo no tengo
6 problema en verlo en comisión si tuviéramos tiempo, pero esos recursos ya los
7 están pidiendo los empresarios que se les cancele, se debe de enviar el 30
8 setiembre Auriel tiene que empezar a digitar y hacer todo el proceso, es todo un
9 trámite, se corre el riesgo que no nos den los tiempos porque tenemos encima
10 dos presupuestos importantes, este otro que no hay nada lo único que hay es
11 que cancelar lo que no se ejecutó, todos los años lo han aprobado sin problemas
12 los siete regidores. -----
13 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, el presupuesto ordinario si
14 amerita ir a comisión, pero en este caso no, porque es básicamente para la
15 cancelación de compromisos adquiridos, no le veo relevancia. -----
16 **ACUERDO 33.** El Concejo Municipal con los votos positivos cinco de los siete
17 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
18 García, Víctor Campos Bolaños, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez
19 ACUERDAN dar por aprobado el Presupuesto Extraordinario No. 02 – 2024.
20 APROBADO EN FIRME Y DEFINITIVO, con dispensa del trámite de comisión.
21 NOTA: Raquel Cascante Alanís y Marcianeth Reyes Noguera lo votan
22 negativamente. -----
23 **ACUERDO 34.** El Concejo Municipal con los votos positivos de cinco de los
24 siete regidores (as) propietarios (as) presentes: Luis W. Tenorio García, Juan J.
25 Segura Lobo, Víctor Campos Bolaños, Adilia Reyes Calero, Francisca Ortiz
26 Chevez, y los votos negativos de Marcianeth Reyes Noguera, Raquel Cascante
27 Alanís ACUERDAN el POA del Presupuesto Extraordinario No. 02 – 2024.
28 APROBADO EN FIRME. -----
29 **INCISO 03. Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, el
30 oficio va dirigido a mi persona, donde se pide un espacio para el uso del parque.
31 **Sr. Luis Diego Coronado**, el TACO FEST 2024 pide utilizar el parque los días
32 23 y 24 de noviembre de 2024 y lo que requiere por parte de la municipalidad,
33 es la colaboración de los tramites de permisos para eventos masivos, ellos se
34 encargan del pago de pólizas y patentes para realizar la actividad, nos solicitan
35 patente temporal para licores, son licores artesanales mexicanos, la
36 municipalidad no incurre en gastos. -----

1 Le proporciona al cantón como punto cultural, traer eventos masivos, está
2 actividad lo hacen en todos los cantones, es un evento oportuno para que el
3 cantón de Upala y el parque se aprovecha en eventos que no tiene que incurrir
4 en gastos la municipalidad, y ojalá vengan otros eventos, ya que eso genera
5 promoción para el cantón de que estamos haciendo cosas diferentes. -----
6 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, la población
7 quiere más y más actividades y esta es una oportunidad, la municipalidad no va
8 a incurrir en ningún gasto, que los feriantes aprovechen y generar mayor
9 desarrollo económico, serian ellos los que paguen los gastos y una gran
10 posibilidad que si nos va bien sigan viniendo. -----
11 **Sr. Luis diego Coronado**, es un evento grande, traen mobiliario, la decoración,
12 los toldos, los puestos, la seguridad, artistas, los conciertos. -----
13 **Sr. Luis W. Tenorio García – Regidor Propietario**, todo se paga normal,
14 excelente. -----
15 **ACUERDO 35.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
16 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
17 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
18 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN otorgar las
19 fechas del 23 y 24 de noviembre de 2024 para el uso del parque del TACO
20 FEST 2024. APROBADO EN FIRME y con dispensa del trámite de comisión. –
21 **INCISO 04. Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**,
22 solicito que se deje sin efecto para el 20 de septiembre de 2024, sesión
23 extraordinaria a las 11:00 am, y sesión extraordinaria a la 1:00 pm para
24 presentar Proyecto del Presupuesto Ordinario 2025. -----
25 Como responsable de la municipalidad y viendo tiempos decidimos dejar sin
26 efecto la sesión del 24 septiembre de 2024, hay que dar espacio a la secretaria
27 para todos los procesos y también darle chance a Auriel para que incluya los
28 presupuestos en el 2025, sé que hay mucho trabajo y hoy estamos acá, pero
29 hagamos el esfuerzo por el pueblo, solicito dos sesiones para mañana una a las
30 11 y otra a la 1pm. Eso ya está en el correo enviado, pido que se hagan esas
31 sesiones extraordinarias por temas de tiempo. -----
32 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, solicito que se
33 apruebe la Viabilidad Financiera. -----
34 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, si aprobamos el
35 presupuesto se aprueba con todo y viabilidad financiera, criterio legal y todo el
36 asunto. -----
37 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, están legalmente

1 convocados por que se pasó dentro de los tiempos oficiales. -----

2 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, no hay que aprobar, ella
3 está convocando, estamos debidamente convocados para mañana, ya
4 teníamos en el celular la convocatoria.-----

5 **INCISO 05. Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**,
6 vamos a presentar la viabilidad financiera del presupuesto ordinario 2025, pero
7 mañana la volvemos a presentar otra vez con otros cambios. -----

8 Ajuste a Viabilidad Financiera de acuerdo a solicitud de la Comisión Permanente
9 de Hacienda y Presupuesto. -----

10 **Sr. Ariel Álvarez Somarribas – Gestor Financiero**, el documento se envía
11 por correo electrónico de forma digital, la idea es que lo conozcan y lo envíen a
12 comisión y que lo vean y luego dar el criterio de ese subsane, mañana
13 estaremos en la primera sesión entregando la primera viabilidad, hoy se hacia
14 la entrega oficial de acuerdo a los primeros ajustes, y mañana se expone, se
15 entrega el oficial con los cambios. -----

16 **INCISO 06. Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, oficio
17 realizado por Gestión de Talento Humano, oficio con fecha del 16 setiembre
18 2024, rectificación de acuerdo No. 019 – 0273 – 2023. -----

19 Recalificación del perfil del Gestor de Contabilidad, se solicita realizar adenda
20 al acuerdo No. 19 – 0273 – 2023 del 24 de agosto 2023, para que se cite el
21 perfil de contabilidad a como se citaron los demás. -----

22 **Sra. Estibaliz Campos Rodríguez – Gestora de Talento Humano**, es una
23 omisión a la hora de transcribir a la hora de hacer el acuerdo, solo hizo falta el
24 del Gestor de Contabilidad, en este oficio adjunte el acuerdo y si se revisa en
25 los documentos que se vieron se consto que el de contabilidad era uno de los
26 que se había enviado para recalificación, es ver si se hace una adenda a ese
27 acuerdo en el que se presentó el de contabilidad. -----

28 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, hoy ustedes
29 solicitaron que se incluyera dentro del presupuesto y debe de ir claro para evitar
30 una situación confusa, debe de ir el nombre del perfil en el acuerdo, la idea es
31 que eso salga dentro del presupuesto para que se incluya. -----

32 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, porque si son funcionarios
33 que ya están hay que estar haciendo eso siempre. -----

34 **Sra. Estibaliz Campos Rodríguez – Gestora de Talento Humano**, se
35 presentó el año pasado junto con el Herbert y el Alberto, en ese momento se
36 fue el de coordinador vial, pero en el acuerdo se omitió, por aquello que se vaya
37 este acuerdo y no se ve el nombre del puesto de contabilidad es para evitar el

1 mal entendido. -----
2 **Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal**, esos puestos se
3 habían enviado en el presupuesto extraordinario 2024, y lo improbaron y ahora
4 lo vamos a volver a enviar. -----

5 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, se acuerda realizar adenda
6 al acuerdo 19 de la sesión 0273 – 2023 par que se incluya el perfil del Gestor
7 de Contabilidad que se quedó afuera. -----

8 **ACUERDO 36.** El Concejo Municipal con los seis votos positivos de los siete
9 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
10 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
11 Noguera, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN adenda al acuerdo No. 19 de la
12 sesión No. 0273 – 2023, reclasificación de perfiles, incluyendo el perfil de Gestor
13 de Contabilidad. APROBADO EN FIRME, con dispensa de comisión. -----

14 NOTA: Regidor Propietario – Juan J. Segura Lobo se encontraba fuera del
15 recinto a la hora de la votación. -----

16 **Sra. Adilia Reyes Calero – Regidora Propietaria**, voy a proceder a juramentar
17 a Vianca, a partir del 17 de septiembre de 2024 se nombró a Vianca como
18 Auxiliar en la Gestión Documental y hoy vamos a proceder con la juramentación
19 para que quede debidamente nombrada. -----

20 NOTA: Se juramenta. -----

21 **ACUERDO 37.** El Concejo Municipal con los votos positivos de los siete
22 regidores (as) propietarios (as) presentes: Adilia Reyes Calero, Luis W. Tenorio
23 García, Raquel Cascante Alanís, Víctor Campos Bolaños, Marcianeth Reyes
24 Noguera, Juan J. Segura Lobo, Francisca Ortiz Chevez ACUERDAN que a partir
25 del martes 17 ella es nombrada como Auxiliar en la Gestión Documental del
26 Concejo Municipal de Upala. APROBADO EN FIRME y con dispensa de
27 comisión. -----

28 Siendo las trece horas con doce minutos, la señora Presidenta Municipal – Adilia
29 Reyes Calero da por concluida la sesión. -----

30 _____

31 Adilia Reyes Calero
32 Presidenta

María del Rocío Delgado García
Secretaria a.i

33

34

35

Aura Yamileth López Obregón

36

Alcaldesa Municipal